Justicia

Racionalizar SAS

Propuesta de Estructura Orgánica

Contrato 962 de 2023

Ministerio de Justicia y del Derecho
Racionalizar S.A.S.

Diciembre 2023

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
ANÁLISIS ORGANIZACIONAL 7
Análisis Sectorial. 7
Instrumentos de Oferta Institucional 22
Análisis Jurídico Legal 26
Función constitucional y legal del sector 26
Desarrollo normativo posterior 28
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 29
Otras tensiones de origen normativo 35
Análisis Comparado del Sector Justicia en el Contexto Internacional 42
Marco Estratégico Vigente 60
Análisis de Capacidades Institucionales 63
Análisis Comparado Ministerios 69
Diseño Institucional Actual del Ministerio 1
Conclusiones y Direccionadores de la Propuesta de Diseño Institucional para el Ministerio de Justicia y del Derecho 2
Derivados del Diagnóstico 2
Derivados del Análisis Técnico 3
Derivados del Análisis Comparado 5
PROPUESTA DE AJUSTE A LA ESTRUCTURA 6
Descripción de los Cambios 7
Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y los Grupos de Interés 7
Dirección de Planeación y Subdirecciones 8
Viceministerio de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional 16
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas 16
Dirección de Política Criminal 20

Dirección de Justicia Transicional 21
Secretaría General 22
Arreglo Funcional de la Estructura Propuesta 24
Despacho Ministro de Justicia y del Derecho 24
Dirección de Planeación 25
Subdirección de Planeación y Desarrollo Sectorial 27
Subdirección de Planeación e Innovación Institucional 28
Dirección Jurídica 29
Dirección de Asuntos Internacionales 32
Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia 34
Subdirección de Gestión de Información en Justicia 36
Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información 37
Oficina de Prensa y Comunicaciones 38
Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y los Grupos de Interés 39
Oficina de Control Interno 41
Oficina de Control Disciplinario Interno 43
Viceministerio de Promoción de la Justicia 45
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos 46
Dirección de Justicia Formal 48
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico 50
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control 52
Viceministerio de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional 53
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas 54
Subdirección de Coordinación Institucional para la Política 57
Subdirección de Regulación y Control 58
Subdirección de Estudios e Investigaciones 59
Dirección de Política Criminal 60
Subdirección de Justicia Restaurativa y Alternatividad Penal 63

Subdirección de Política Criminal 64
Subdirección de Humanización Penitenciaria y Carcelaria 64
Dirección de Justicia Transicional 65
Subdirección para el Seguimiento e Implementación de los Mecanismos de Justicia Transicional 66
Secretaría General 67
Subdirección Administrativa 68
Subdirección de Contratación 69
Subdirección de Gestión Humana 71
Subdirección Financiera 72
Funciones transversales 74

INTRODUCCIÓN

El diseño organizacional es una pieza fundamental en el funcionamiento de las entidades estatales, y su importancia es especialmente relevante en el contexto institucional colombiano. Colombia, al igual que muchos otros países de la región, se enfrenta a una serie de desafíos complejos en áreas como la gestión pública, la eficiencia administrativa, la transparencia en la relación ciudadano-Estado y los procesos rendición de cuentas; un diseño organizacional efectivo puede ser la clave para abordar estos desafíos de manera adecuada.

En primer lugar, el diseño organizacional en las entidades del Estado colombiano es esencial para garantizar la eficiencia en la prestación de servicios públicos. Una estructura organizativa bien pensada y eficaz puede optimizar los recursos disponibles, minimizar los tiempos de respuesta y mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos.

Como se mencionó previamente, el diseño organizacional desempeña un papel crucial en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno. Una estructura organizativa clara y bien definida facilita la identificación de responsabilidades y la trazabilidad de las decisiones, lo que contribuye a mejorar el desempeño de las entidades, la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones estatales.

De igual manera, un diseño organizacional adecuado permite una mejor coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales, una estructura organizativa coherente y coordinada es esencial para garantizar la cooperación efectiva entre el sector y con entidades y organizaciones de otros sectores; así como en la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. Un enfoque estratégico en la estructura organizativa puede facilitar la implementación de las iniciativas gubernamentales y promover el logro de objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo.

Otro aspecto relevante es que el diseño organizacional también tiene un impacto directo en la toma de decisiones gubernamentales. Una estructura organizativa bien definida puede agilizar y hacer más eficiente el proceso de toma de decisiones, igualmente, el diseño organizacional puede influir en la motivación y el desempeño de los empleados públicos. Una estructura que promueva la

participación, el reconocimiento y la capacitación puede contribuir a un servicio público más comprometido y eficiente.

En este sentido, el diseño organizacional debe ser adaptable y flexible para responder a los cambios políticos y sociales toda vez que la capacidad de adaptación es esencial para mantener la relevancia y la efectividad de las instituciones estatales a lo largo del tiempo y en respuesta a los contextos institucionales, políticos y sociales cambiantes.

El desarrollo de la propuesta de ajuste a la estructura orgánica del Ministerio que se expone en este documento responde al alcance de la obligación definida en el numeral 5 de las obligaciones específicas documentadas en la minuta del contrato, de la siguiente manera: *"Diseñar y presentar para aprobación de la entidad, una propuesta de estructura orgánica que responda a las necesidades identificadas en el diagnóstico organizacional y a las nuevas directrices del Gobierno Nacional"*.

De igual manera, es importante resaltar que la propuesta técnica de ajuste a la estructura orgánica del Ministerio se desarrolló con sujeción a los componentes analíticos que define el Departamento Administrativo de la Función Pública, por una parte, con relación a la Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas del Orden Nacional y el documento denominado *"Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad"*

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Es importante mencionar que el presente documento encuentra sustento en el diagnóstico organizacional elaborado previamente y en el marco del Contrato 962 de 2023, en la identificación de necesidades por el deber de implementación de normas y en los retos estratégicos que plantean el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional.

De igual manera, se complementó con el análisis de fuentes primarias en relación con los resultados del componente de consulta derivado del taller de identificación de necesidades y expectativas frente al proceso de rediseño institucional, así como de los insumos analíticos recolectados por el equipo de la consultoría en desarrollo del estudio técnico de cargas de trabajo, la propuesta de creación de una planta temporal para la actual Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, así como de las sesiones de discusión de la estructura orgánica adelantadas con la Secretaria General, la Viceministra de Promoción de la Justicia y el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Análisis Sectorial.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como cabeza del sector.

El Estado colombiano está organizado en dos partes: las ramas del poder público y los organismos del Estado. Las ramas del poder público, por su parte, son: la Rama legislativa, la Rama ejecutiva y la Rama judicial.



Ilustración 1 Estructura del Estado Colombiano. Elaboración propia

A la Rama Ejecutiva le corresponde ejecutar, en forma coordinada, todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Está representada por el presidente de la República, quien simboliza la unidad nacional, es el jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.

El Gobierno Nacional está formado por el presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. El presidente y el ministro o director de Departamento correspondientes, en cada negocio particular, constituyen el Gobierno.

Actualmente el estado colombiano cuenta con 25 cabezas de sector, que se encuentran distribuidas entre los Ministerios (19) y Departamentos Administrativos (6).

El Ministerio es una entidad del gobierno, del nivel central, ***cabeza del Sector Justicia y del Derecho***, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

Con la Constitución de 1991, su rol fue transformado hacia la planificación de políticas en materia jurídica y judicial, el impulso de reformas legislativas y la evaluación de la legislación.

El Ministerio de Justicia y del Derecho (MINJUSTICIA) tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y a los métodos alternativos de solución de conflictos, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, política criminal para la prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, entre otros frentes que le han sido asignados con el transcurrir y enfoque de los gobiernos nacionales.

De igual forma, al Ministerio de Justicia y el Derecho le corresponde coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de la justicia y el Derecho, la cual se desarrollará a través de su institucionalidad propia y la que comprende el Sector Administrativo de Justicia y el Derecho.

Esta institucionalidad del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho está conformada como se expone en la siguiente ilustración.



Ilustración 2 Estructura del Sector Justicia y del Derecho. Elaboración propia

A continuación, se exponen los roles de las entidades integrantes del sector:

Entidad del Sector	Naturaleza jurídica	Objetivo
Ministerio de Justicia y del Derecho	Organismo del Sector Central de la Administración Pública,	Formular adoptar, dirigir y coordinar y ejecutar la política en materia de

	nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional	ordenamiento jurídico, defensa y seguridad, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que corresponde el sector administrativo.
Instituto Nacional Penitenciario INPEC	Establecimiento Público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional, en el sector descentralizado por servicios.	Ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de libertad ;la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución de trabajo social no remunerado ,impuestas como consecuencia de una decisión judicial ,de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y promoción de los derechos humanos.
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Unidad Administrativa Especial (UAE) entidad descentralizada del orden	Diseñar estrategias ,planes y acciones dirigido a dar cumplimiento a las

	nacional que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.	políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional, la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de los servidores públicos y entidades públicas, del daño antijurídica y la extensión de sus efectos, la dirección ,coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC	Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio ,autonomía administrativa y financiera	Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de servicios, la infraestructura y apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC
Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)	Organismo con autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica y patrimonio independiente	Orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y

		control de las oficinas de Registros de instrumentos públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la Ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad

Tabla 1 Roles Entidades del Sector. Elaboración propia

Con cada una de estas entidades adscritas, así como con entidades de otros sectores, el Ministerio desarrolla esfuerzos articulados con el propósito de dar cumplimiento a su misionalidad y objetivos institucionales.

FUNCIÓN MISIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO	ENTIDADES, INSTANCIAS Y/O SISTEMAS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN RELACIONADOS
Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del sector administrativo de justicia y del derecho.	Instituto Nacional Penitenciario INPEC. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. Superintendencia de Notariado y Registro Consejo Superior de Política Criminal Consejo Nacional de Estupefacientes Comisión Intersectorial para la Armonización Normativa Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos Consejo Nacional de Conciliación y Acceso a la Justicia

FUNCIÓN MISIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO	ENTIDADES, INSTANCIAS Y/O SISTEMAS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN RELACIONADOS
Coordinar las relaciones entre la rama ejecutiva, la rama judicial, el ministerio público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho	Rama Ejecutiva Rama Judicial Ministerio Público Organismos de Control
Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico, gestión jurídica pública del derecho, ejercicio de la profesión del derecho de abogado, socialización de la información jurídica, justicia transicional y restaurativa y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que la lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio	Consejo Superior de la Judicatura Justicia Transicional Justicia Restaurativa Rama Judicial
Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de las autoridades administrativas y particularidades, de conformidad con lo que disponga la ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de estas.	Rama Judicial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Centros de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Centros de Arbitraje y Amigable Composición

FUNCIÓN MISIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO	ENTIDADES, INSTANCIAS Y/O SISTEMAS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN RELACIONADOS
Diseñar y hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada	Instituto Nacional Penitenciario INPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Ministerio de Defensa Nacional Consejo Superior de Política Criminal
Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos del niño, niñas y adolescentes, en coordinación con el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial y las demás entidades competentes	Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) Ministerio de la Igualdad y Equidad Comisarías de Familia
Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia	Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF) Rama Judicial Comisarías de Familia Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) Procuraduría General de la Nación Defensoría del Pueblo
Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro	Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)
Gestionar las alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del sector administrativo de justicia y el derecho	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Agencia de Cooperación Internacional Organismos multilaterales
Administrar los fondos de infraestructura carcelaria y lucha contra las drogas	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

FUNCIÓN MISIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO	ENTIDADES, INSTANCIAS Y/O SISTEMAS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN RELACIONADOS
Apoyar ante las demás instancias de la rama ejecutiva, a la rama judicial del poder público en las necesidades del funcionamiento.	Rama Ejecutiva Rama Judicial

Tabla 2 Relación Funciones MJD y principales instituciones. Elaboración Propia

Adicionalmente, se presentan los programas desarrollados por el Ministerio como instrumentos de implementación de la política pública

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Caja de herramientas métodos de resolución de conflictos (MRC)	Instrumento de política pública de fácil implementación en los entes territoriales, gracias a la cual podrán contar con una propuesta metodológica y conceptual diseñada para el fácil uso y aplicación de los diferentes métodos de resolución de conflictos
Casa libertad	"Casa Libertad" es un programa que nace de un convenio interadministrativo y que busca promover en la población pospenada el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. El programa proyecta unificar procesos que favorezcan el empoderamiento, autoconfianza y reintegración trabajando directamente con los usuarios, mientras se ejecutan estrategias que buscan reducir la estigmatización y generen confianza en la ciudadanía y los empresarios hacia la población pospenada". En el año 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad encargada de "diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada" en asocio con el INPEC, entidad encargada del servicio pospenitenciario, decidió realizar un programa piloto de atención pospenitenciaria que permitiera identificar y atender las necesidades de esta población con miras a la prevención de la reincidencia.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	Con esta finalidad se firmó el Convenio No 543 de 2015, una apuesta interinstitucional e intersectorial que tenía como objeto aunar esfuerzos entre el Estado, la sociedad civil y el sector empresarial para brindar acompañamiento y orientación exclusiva a la población pospenada en su proceso de reintegro a la vida en sociedad e ingreso al mercado laboral El convenio fue suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, Colsubsidio y la Fundación Teatro Interno (ahora Fundación Acción Interna); y cada parte se comprometió a impulsar iniciativas desde su misionalidad y capacidad institucional para proporcionar acompañamiento al proceso de reintegración de los pospenados. Estos son los inicios de Casa Libertad.
Casas de justicia	Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) para el acceso a la justicia donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos y se aplican y ejecutan los mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de entidades del orden nacional y local. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándose sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitando el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Los servicios que se prestan en las casas de justicia son gratuitos.
Conexión justicia	Espacio del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, así como escenarios de formación virtual en asuntos relacionados a sus actividades diarias, lo que repercutirá en la construcción de una mejor justicia para todos. Se denomina *"Conexión Justicia"*, porque la herramienta se concentra en dos líneas de acción, 1) la primera entendida entre la conexión existente entre las entidades de orden central a través de la transmisión de lineamientos, política pública y herramientas a los entes administrativos relacionados con la administración de justicia en ámbito local y 2) la segunda línea se desprende en generar espacios de retroalimentación entre inspectores de

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	policía, comisarios de familia y corregidores para absolver dudas y recibir consejos entre ellos mismos. Unido al querer constante en procesos de formación y capacitación en línea.
Control para el manejo de productos y sustancias químicas	Establecer lineamientos de control y fiscalización basados en evidencia para sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de drogas y estupefacientes entre los cuales se resalta el manejo de Cannabis con fines exclusivamente médicos y científicos.
Justicia con enfoque étnico	"Es un servicio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el cual se abordan temas de justicia relacionados con pueblos étnicos (Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rom-Gitano) y también se presentan los avances obtenidos al respecto desde la entidad. Esto como parte de la estrategia de inclusión del enfoque diferencial étnico al interior del Ministerio y de las entidades que conforman el sector justicia. Aquí, los usuarios encontrarán información relevante en materia de justicia relativa a pueblos étnicos (normas, jurisprudencia, publicaciones, eventos, noticias) y accederán a herramientas que contribuyan a: - Superar las barreras de acceso a la justicia de esta población - Proteger los derechos de las comunidades - Acercar la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a los pueblos étnicos".

Programa Justicia transicional	La justicia transicional es la manera de hacer justicia en contextos de transición política. Cuando se trata de ponerle fin a conflictos armados internos, la justicia transicional contribuye a conseguir -al mismo tiempo- dos objetivos esenciales: la negociación política del conflicto y la realización de la justicia. Para ello, la justicia transicional pone a disposición una serie de mecanismos y herramientas especiales que permiten enfrentar el legado de violaciones masivas a los derechos humanos, buscando el reconocimiento de las víctimas y la construcción de confianza entre los ciudadanos, y entre éstos y el Estado La justicia transicional es importante en Colombia porque después de más de 50 años de conflicto armado interno, el país se prepara para lograr la paz. Para lograr este objetivo se requiere construir un nuevo arreglo de Justicia Transicional que nos llevará del conflicto armado a la paz. Este nuevo modelo debe partir de las lecciones aprendidas en la implementación de las diferentes leyes y políticas que hemos aplicado en materia de Justicia Transicional para garantizar que hemos interiorizado las virtudes y los errores del pasado.”.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
LegalApp	Herramienta electrónica para todos los ciudadanos que necesiten conocer cómo adelantar un trámite. Contiene directorio de registradurías, centros de conciliación, consultorios jurídicos, modelos de minutas ,glosario de términos técnicos y formas de presentación de denuncias. De acuerdo con lo dispuesto en la página del Ministerio – micrositio de la aplicación en LegalApp, los ciudadanos encontrarán, en relación con un trámite: Información sobre qué hacer, cómo hacerlo, a qué autoridad acudir para realizar los trámites ante el sistema de justicia o recibir asesoría personalizada, con la ubicación exacta en su municipio. LegalApp le informará, por ejemplo, sobre lo que debe hacer para que le paguen una deuda, fijar la cuota alimentaria de los hijos, denunciar la comisión de un delito, solucionar conflictos vecinales, presentar acciones de tutela, tramitar un divorcio, declarar la convivencia como pareja, presentar quejas contra EPS, reclamar el pago de salarios y prestaciones sociales.
Métodos alternativos de solución de conflictos - conciliación	Es una forma sistemática y organizada para buscar la forma de solucionar los conflictos. Son métodos alternativos para resolver conflictos. Se relacionan entre otros: Conciliación en equidad, Conciliación en derecho, arbitraje, amigable composición, negociación de deudas, inspección, vigilancia y control y métodos de solución de conflictos para las mujeres.
Observatorio de drogas de Colombia	ODC nace como respuesta a la necesidad de integrar la información procedente de todos los sectores responsables de llevar a cabo acciones relacionadas con el problema de las drogas, para facilitar la formulación y ajuste de políticas, planes y estrategias de intervención.
Observatorio de justicia transicional de Colombia	El Observatorio de Justicia Transicional de Colombia (OJTC) es una herramienta metodológica que soporta la información y transferencia del conocimiento a través del monitoreo, compilación y sistematización, divulgación y análisis, en el marco de los mecanismos de Justicia Transicional y los lineamientos del

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	Ministerio de Justicia y del Derecho, como líder de la política de estado en esta materia.
Observatorio de política criminal	Es fuente oficial de la política criminal del Estado colombiano y herramienta técnica del Consejo Superior de Política Criminal para gestionar información, hacer seguimiento periódico de la política criminal y, en particular, de los sistemas penales, así como de los fenómenos de la criminalidad, con el fin de generar insumos para la toma de decisiones de política pública. El objetivo del observatorio es servir de sustento técnico para fortalecer el proceso de decisiones en materia de política criminal . El sistema de Información está compuesto por: • Sistemas de estadísticas de justicia • Sistema único de información normativa • Observatorio de drogas de Colombia • Sistema de información de la rama judicial • Estadísticas de la Fiscalía • Observatorios de salud • Sistemas de información sobre seguridad ciudadana • Documentos CONPES • Observatorio de bienestar de la niñez
Sistemas locales de justicia	Contiene información de la estrategia de los Sistemas Locales de Justicia (en adelante SLJ), así como de los Modelos de Justicia Local y Rural (en adelante MJLR) promovidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Además, pueden encontrar los documentos que sustentan las estrategias encaminadas a facilitar el acceso a la justicia a los ciudadanos, en los municipios de Colombia. Igualmente, pueden hallar noticias, una sección multimedia con videos y podcast e información de interés para las alcaldías, gobernaciones y ciudadanía
Tejiendo justicia	En el año 2015 se inicia la Red Universitaria para el Reconocimiento y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad - RUDIS- Dicha iniciativa tuvo como misión fortalecer la gestión institucional y universitaria frente al. reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad; la red al año 2018, se encontró conformada por 74 universidades a nivel nacional, las cuales presentaron cambios significativos para garantizar el acceso a la justicia en sus consultorios jurídicos, es así como se

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
	implementó desde modificaciones estructurales (consultorios accesibles) hasta la resolución de conflictos con una perspectiva inclusiva a favor de los derechos de las personas con discapacidad. Con la Constitución Política de Colombia y las Convenciones Internacionales ratificadas por el país, surgen una serie de obligaciones no sólo para el Estado Colombiano sino para la sociedad en general; por lo anterior, RUNDIS se transforma en "Tejiendo Justicia" ampliando su red a los temas de género y transparencia. A corte de 2021, (dato más actualizado conocido[1]) Tejiendo Justicia está integrada por ciento veintinueve (129) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, y cuenta con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Secretaría Presidencial de Transparencia. Las principales líneas temáticas de la Red, están relacionadas con: Promoción, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad, las mujeres y/o la población LGBTI. Generación de conocimiento en materia de discapacidad, género o transparencia. Incidencia local en materia de discapacidad, género o transparencia.
Transformación digital de la justicia en Colombia	El Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre las cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales, de tal forma que se incremente la efectividad, la eficiencia del Sistema de Justicia, para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

Tabla 3 Programas desarrollados por el Ministerio de Justicia y del Derecho

[1] Según información contenida en el documento de los términos de participación de la Mejor Experiencia Red Tejiendo Justicia.

Instrumentos de Oferta Institucional

La oferta institucional del sector Justicia y del Derecho, se encuentra conformada por 64 instrumentos de oferta institucional - iOI, 44 pertenecientes al Ministerio y 20 a las entidades adscritas, de la siguiente manera:

- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 2 iOI
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario 10 iOI
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios 2 iOI
- Superintendencia de Notariado y Registro 6 iOI

Los 44 instrumentos del Ministerio, se distribuyen de la siguiente manera:

- 24 instrumentos dentro de la oferta institucional asociada al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa
- 20 instrumentos pertenecientes a la oferta institucional del Viceministerio de Promoción de la Justicia

Instrumentos de la Oferta Institucional del Viceministerio de Política Criminal y Restaurativa

Mecanismos para la Implementación de la Política de Drogas

Este grupo de instrumentos tiene como propósito reducir el consumo de sustancias psicoactivas, disminuir la disponibilidad de drogas, reducir las vulnerabilidades territoriales, identificar, impactar y desarticular las organizaciones criminales, afectar las economías y rentas ilícitas, y desarrollar las acciones estratégicas transversales para su adecuada y sostenible intervención; hacen parte de esta línea, los siguientes instrumentos:

- Control y fiscalización de sustancias químicas.
- Fortalecimiento de capacidades en consumo de SPA
- Sistema de Alertas Tempranas SAT
- Observatorio de Drogas de Colombia
- Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes – SRPA
- Acompañamiento para la territorialización de la Política de Drogas

Certificado y licencias para el manejo de sustancias, productos químicos controlados y cannabis, en el marco de la política de Ruta Futuro

Se separa de los mecanismos de implementación de la política de drogas, toda vez que se desenmarca del propósito de disminuir la disponibilidad de drogas y responde a un nuevo enfoque frente a la política, el instrumento que pertenece a esta línea es:

- Licenciamiento para cultivo de plantas de cannabis y uso de semillas

Mecanismos de Política Pública Criminal y Penitenciaria

Estos mecanismos se inscriben en el objetivo de diseñar, implementar y monitorear las estrategias de política criminal para incidir en la reducción de la criminalidad, sobre todo en sus manifestaciones que afectan de manera más relevante los bienes protegidos constitucionalmente, el uso proporcional de las sanciones penales y el efectivo funcionamiento de la administración de la justicia penal con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos[2]. De igual manera, buscan superar el estado de cosas inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario. Los instrumentos pertenecientes a esta línea, son:

- Documentos de política pública en materia criminal y penitenciaria
- Campaña de Sensibilización y Concientización Ciudadana en materia de Política Criminal.
- Herramienta para la valoración del riesgo y las necesidades de las personas en conflicto con la ley
- Observatorio de Política Criminal
- Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro
- Programa de Justicia Juvenil Restaurativa-PJJR
- Programa Casa Libertad
- Traslado de Personas Condenadas – Repatriación

Atención y Orientación a las Víctimas, en el marco de Justicia Transicional

[2] Tomado del documento de lineamientos de política criminal del Consejo Superior de Política Criminal

Estos mecanismos buscan fortalecer la oferta institucional del sector Justicia y del Derecho para brindar atención y orientación cercana a las víctimas, pertenecen a estos mecanismos, los siguientes instrumentos:

- Servicio itinerante de Justicia Transicional.
- Capacitación en temas de Justicia Transicional
- Iniciativas de construcción de tejido social
- Asistencia Técnica Territorial en temas de Justicia Transicional
- Observatorio de Justicia Transicional de Colombia
- Sistema Interinstitucional de Información de Justicia Transicional - SIIJT
- Prevención del reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes
- Red Justas rutas para la verdad, la justicia y la reparación

Beneficios jurídicos de carácter transicional para personas pertenecientes a grupos armados al margen de la ley

Hace parte de esta línea de instrumentos, la revisión de postulados a procedimiento judicial en el marco de justicia y paz, procedimiento bajo el cual, el Ministerio realiza una verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y postula a los desmovilizados mediante su inclusión en las listas remitidas a la Fiscalía para que éstos adquieran la condición de postulados y quedar así sometidos a las obligaciones contenidas en el régimen especial de la ley 975 de 2005 y a la espera de los beneficios penales consagrados en el mismo.

Instrumentos de la Oferta Institucional del Viceministerio de Promoción de la Justicia

Estrategia de acceso a la justicia alternativa en territorios

Estos mecanismos buscan fortalecer las capacidades del sector Justicia y del Derecho y a los distintos actores que, en el marco de los métodos alternativos de resolución de conflictos, la justicia familiar y comunitaria se hacen presentes en el territorio, hacen parte de esta línea, los siguientes instrumentos:

- Jornadas Móviles gratuitas de Conciliación en Derecho
- Asistencia Técnica entidades territoriales

- Implementación de la Conciliación en Equidad a través del MICE (Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad).
- Fortalecimiento de la conciliación en equidad
- Servicio de información "Conexión Justicia"

Mecanismos de acceso a la justicia

Estos mecanismos son complementarios a la estrategia de acceso a la justicia alternativa en territorios, los cuales buscan *"acercar"* la justicia a los ciudadanos e incluye a los siguientes instrumentos:

- Inspección, Control y Vigilancia a Centros de Conciliación, arbitraje y amigable.
- Diplomado en Método de Resolución de Conflictos
- Transferencia de conocimiento en temas relacionados con métodos de resolución de conflictos.
- Servicio de información: "LegalApp"
- Boletín jurídico Ventana al Derecho

Articulación interinstitucional de justicia con enfoque inclusivo

Estos mecanismos buscan fortalecer el acceso efectivo a la justicia por parte de poblaciones, minorías étnicas o en condición de vulnerabilidad con el propósito de que dicho acceso se dé bajo principios de pertinencia, oportunidad y respeto por sus creencias, tradiciones y costumbres, los instrumentos asociados, son los siguientes:

- Banco de Iniciativas y Proyectos Indígenas
- Acompañamiento técnico para la resolución de conflictos comunitarios de los pueblos NARP.
- Fortalecimiento institucional y comunitario para el acceso a la justicia con enfoque de género y para las personas con discapacidad
- Programa de formación sobre mujer rural
- Fortalecimiento institucional y comunitario para el acceso a la justicia con enfoque étnico

- Espacios de fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque diferencial - Socialización del protocolo de la Kriss Rromaní
- Fortalecimiento de competencias para gestores de justicia local y actores del sistema.
- Fortalecimiento de Comisarías de Familia

Simplificación y Racionalización Normativa

Esta oferta institucional se enmarca dentro del propósito de contar con un ordenamiento jurídico depurado, con el propósito de contar con información normativa actualizada y dispuesta para la ciudadanía, a esta línea se encuentran asociados los siguientes instrumentos:

- Políticas públicas en materia de simplificación, depuración y armonización del ordenamiento jurídico
- Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales

Análisis Jurídico Legal

Función constitucional y legal del sector

De conformidad con lo establecido en el título "*De la Rama Ejecutiva",* capítulo 4° serán funciones básicas de los ministros, tres, a saber:



Ilustración 3 Funciones de los Ministros según la Constitución Política

Estas funciones, que resultan genéricas, resumen el marco de actuación de las cabezas de sector en el gobierno colombiano, no obstante, pueden

desagregarse en funciones más detalladas, como lo dispone el artículo 59 de la Ley 489 de 1998:

1. Preparar los proyectos de ley relacionados con su ramo.
2. Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones.
3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.
5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.
7. Orientar, coordinar y controlar, en la forma contemplada por las respectivas leyes y estructuras orgánicas, las superintendencias, las entidades descentralizadas y las sociedades de economía mixta que a cada uno de ellos estén adscritas o vinculadas.
8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector.
9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.
10. Organizar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.
11. Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento.

A partir de lo contenido en la Constitución Política de Colombia, así como los desarrollos legislativos posteriores, esto es, lo contenido en la ley 1444 de 2011 reglamentada por el Decreto 2897 del mismo año determinó que el objetivo fuese: *"El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la*

política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo"[3].

De igual forma, de acuerdo con este arreglo normativo, el Ministerio de Justicia y del Derecho deberá asumir el rol de articulación interinstitucional, para lo cual coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

Desarrollo normativo posterior

La ley 1444 de mayo 4 de 2011, mediante la cual se escinde el Ministerio del Interior y de Justicia, determinó la creación del Ministerio de Justicia y del Derecho en el artículo 4, el cual dicta: *"Creación del Ministerio de Justicia y del Derecho. Créase el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio del Interior y de Justicia de acuerdo con el artículo 1° de la presente ley."* Y cuyo desarrollo reglamentario se inicia con el Decreto 2897, modificado en lo pertinente por el Decreto 1427 de 2017, mediante el cual se modificó la estructura orgánica del Ministerio y se asignaron las funciones a las unidades administrativas contempladas en dicha estructura.

Mas recientemente, mediante el Decreto 1017 de 2023, se realizó la última modificación a la estructura del Ministerio, mediante la incorporación de la Oficina de Control Disciplinario Interno en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, Código Disciplinario Único, en lo relacionado con la separación de las unidades administrativas encargadas de la instrucción de los procesos disciplinarios y del juzgamiento de los disciplinados hasta el fallo de primera instancia, con lo que el diseño quedó conformado de la siguiente manera:

[3] Artículo 1° Decreto 2897 de 2011

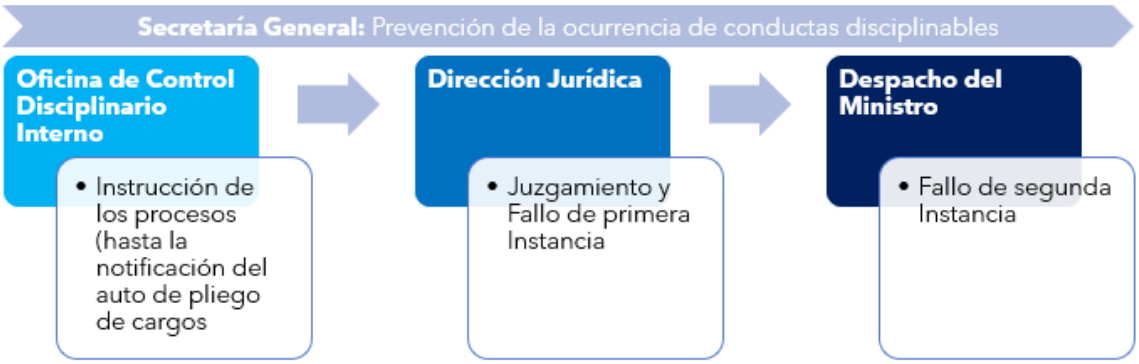


Ilustración 4 Diseño institucional Control Disciplinario Interno

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Adicional a los cambios organizacionales derivados de la producción normativa y las necesidades identificadas que suscitaron las modificaciones de 2017 y 2023, se anticipan nuevos retos de fuente normativa, como lo dispuesto para el sector Justicia y del Derecho, en el Plan Nacional de Desarrollo: Colombia potencia de la vida, del actual Gobierno, incluye:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 167°	Atención en salud mental para el sector carcelario y penitenciario en Colombia	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
ARTÍCULO 193°	Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes Subdirección Estratégica y de Análisis
ARTÍCULO 198°	Creación del Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

		Dirección de Justicia Transicional
ARTÍCULO 199°	Formulación del Plan Decenal de Justicia	Todas las Dependencias del Ministerio, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación
ARTÍCULO 201°	Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia	Oficina Asesora de Planeación (cofinanciación de los proyectos) Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
ARTÍCULO 202°	Fortalecimiento de las Comisarías de Familia	Dirección de Justicia Formal (Artículo 32, Ley 2126 de 2021) Arreglo Institucional que se defina para asumir las funciones de IVC de las Comisarías de Familia (Capítulo VII, Ley 2126 de 2021: Entra en vigencia el 4 de Agosto de 2023) Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información (Artículo 33° de la ley 2126 de 2021)
ARTÍCULO 203°	Creación del Sistema nacional de justicia familiar	Dirección de Justicia Formal
ARTÍCULO 204°	Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz –JEP- en materia de medidas de contribución a	Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa Dirección de Justicia Transicional

	la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes.	
ARTÍCULO 205°	Creación de una instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP	Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa Dirección de Justicia Transicional

Tabla 4 Impacto institucional producto de las disposiciones del PND 2022-2026

De igual manera, el PND plantea nuevos retos y responsabilidades a las entidades públicas en general, los cuales tendrán incidencia directa en algunas áreas/grupos de manera particularizada, los cuales, si bien no hacen parte del alcance general de la propuesta de ajuste a la estructura orgánica la cual tiene como foco las unidades administrativas formales, se hace relevante su identificación; los alcances de estas disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo se documentan en la siguiente tabla:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	IMPACTO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO 80°	Contratación de mano de obra local	Grupo de Gestión Humana Grupo de Gestión Contractual
ARTÍCULO 82°	Formalización del empleo público	Grupo de Gestión Humana Grupo de Gestión Contractual
ARTÍCULO 89°	Esquema de datos abiertos para la inclusión financiera	Grupo de Gestión Financiera y Contable Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
ARTÍCULO 97°	Afiliación de las entidades públicas al Sistema de Riesgos Laborales (de carácter público)	Grupo de Gestión Humana Grupo de Gestión Contractual
ARTÍCULO 99°	Fortalecimiento del sistema electrónico para la contratación pública.	Grupo de Gestión Contractual

		Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
ARTÍCULO 100°	Participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones público populares.	Grupo de Gestión Contractual
ARTÍCULO 102°	Sistema Dinámico de Adquisición	Grupo de Gestión Contractual
ARTÍCULO 104°	Interoperabilidad en los sistemas de pago de bajo valor inmediatos	Grupo de Gestión Financiera y Contable
ARTÍCULO 170°	Derechos de propiedad intelectual sobre resultados de actividades de ciencia, tecnología e innovación financiados con recursos públicos	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
ARTÍCULO 198°	Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia Nota: La responsabilidad en materia de Tecnología y sistemas de información no es explícita en el articulado del Plan, no obstante, en el parágrafo se expone que: El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, la

		composición, funciones, procedimientos, alcances, metas trazadoras, órganos o entidades a los cuales corresponde desarrollar las actividades de dirección, programación y ejecución del Sistema, **entre otros aspectos que faciliten su funcionamiento**. (como la gestión de la información, tanto en rutas y canales de comunicación como en sistemas de soporta a la gestión de la información)
ARTÍCULO 203°	Sistema Nacional de Justicia Familiar - SNJF	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia Nota: De acuerdo con el parágrafo primero del mismo artículo, las disposiciones en relación con el SNJF entrarán a regir a partir del 1° de Julio de 2024
ARTÍCULO 237°	Edificios pertenecientes a las administraciones Públicas. Deber de realizar una auditoría energética de las instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y establecer objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de	Grupo de Gestión Administrativa

	eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER. Cada entidad deberá implementar en el siguiente año posterior a las auditorías energéticas, estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior	
ARTÍCULO 313°	Unidad de Valor Básico - UVB	Grupo de Gestión Financiera y Contable
ARTÍCULO 336°	Ajustes en relación con la conformación del presupuesto de gastos en el Estado Colombiano	Grupo de Gestión Financiera y Contable
ARTÍCULO 338°	Pago de Sentencias o Conciliaciones en Mora	Dirección Jurídica Oficina Asesora de Planeación Grupo de Gestión Financiera y Contable
ARTÍCULO 343°	Sistema nacional de registro, atención, seguimiento y monitoreo de las violencias basadas en género -VBG-	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
ARTÍCULO 349	Trazador presupuestal de grupos étnicos	Grupo de Gestión Financiera y Contable Oficina Asesora de Planeación

ARTÍCULO 353°	Modalidades de Selección Contractual (En relación con los convenios con Cabildos y Organizaciones Indígenas)	Grupo de Gestión Contractual
ARTÍCULO 355°	Partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos con pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y RROM	Grupo de Gestión Financiera y Contable Oficina Asesora de Planeación
ARTÍCULO 361°	Metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales	Grupo de Gestión Financiera y Contable Oficina Asesora de Planeación

Tabla 5 Impacto transversal PND 2022-2026

Otras tensiones de origen normativo

Con origen normativo, se evidencian algunas tensiones sobre los componentes organizacionales del Ministerio, los cuales generan cargas adicionales para el ministerio, a saber:

1. De acuerdo con el artículo 8 del decreto 1427 las funciones de la Dirección Jurídica numeral 3 y la Resolución No. 0685 del 11 de septiembre de 2017, las funciones del Grupo de Extinción de dominio, del ministerio de justicia son:

Intervenir en los procesos de extinción de dominio, en todas sus etapas, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

Realizar seguimiento a los procesos de extinción de dominio, ejecutando los actos procesales a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

Sin embargo, la gestión relacionada con la administración inventario y demás, de los bienes sometidos a extinción de dominio, se encuentran a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S. A. S. que tiene por objeto administrar bienes

especiales que se encuentran en proceso de extinción o se les haya decretado extinción de dominio en calidad de administrador del FRISCO. (Artículo 90 de la ley 1708 de 2014) . Por lo que se requiere contar con un equipo jurídico para la representación judicial ante los estrados correspondientes, en el caso particular no se cuenta con personal de planta suficiente para suplir la necesidad, sino que se realiza contratación de profesionales de derecho por contratos de prestación de servicios, generando la falta de gestión del conocimiento y alta rotación de los profesionales a cargo de la defensa judicial. Como se pudo evidenciar de la reunión con el director jurídico del ministerio.

2. Otro ítem que llama la atención son las funciones asignadas por el decreto 1427, que determina las competencias de la Dirección Jurídica están:

> " … (…)*10 Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva y efectuar el cobro a través de este proceso de los derechos de crédito que a su favor tenga el Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la normatividad vigente…* "

Para lo cual en desarrollo de lo establecido en el parágrafo del artículo 6 de la Ley 2197 del 2022, que estableció

"ARTÍCULO 6o. Modifíquese el artículo 42 de la ley 599 de 2000, el cual quedará así: Artículo 42. Destinación. Los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional. PARÁGRAFO. El procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de multas será de responsabilidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Parágrafo Inexequible) Así las cosas, se genera una carga para el Ministerio de Justicia y del Derecho de cobrar, las multas que se impone en procesos penales, por los mecanismos legales establecidos en la Ley 1066 de 2006.

Con la declaratoria de inexequibilidad del parágrafo mencionado con la sentencia C-043 de marzo 1 de 2023, se estaría frente a una nueva obligación a cargo del ministerio, como lo es la gestión necesaria para el cobro, siendo necesario actualizar el manual de cobro y además contar con los recursos

respectivos tanto humanos como tecnológicos para el cumplimiento de la función, sin embargo se menciona que está pendiente que se profiera un pronunciamiento por parte del concejo de estado sobre el particular.

3. Otro caso que requiere una atención especial sobre las nuevas competencias que se han asignado al ministerio de justicia es lo relacionado con La Ley 2292 de 2023 que "*creó una medida de sustitución de la pena de prisión para mujeres condenadas que sean cabeza de familia. Esto significa que las mujeres que accedan a este beneficio podrán conmutar su condena -en libertad- a través de la prestación de servicios de utilidad pública también conocidos como servicios comunitario*"[4] esta norma que no estaba en la agenda regulatoria del Ministerio, impone un trabajo adicional como es la regulación de la misma facultad concedida en el artículo 18 de la norma en cita:

"Reglamentación de la prestación de servicios de utilidad pública. El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento de la prestación de los servicios de utilidad pública prevista en el artículo 38-H de la Ley 599 de 2000, dentro de un plazo no mayor a los seis (6) meses siguientes contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley…"

4. Con la expedición de la Ley 2220 de junio 30 del 2022*, "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."* Se agrega al ministerio de justicia las funciones de inspección, vigilancia y control, para el caso de los centros de conciliación, articulo 36 de la Ley 2220, incluyendo el trámite sancionatorio de dichos centros de conciliación, para lo cual se presenta una deficiencia de recursos humanos y tecnológicos, lo cual reduce la capacidad del Ministerio para la adecuada gestión de las funciones encomendadas.

5. Dentro de la agenda regulatoria del ministerio, se encuentra en proyecto de reglamentación varias normas como las ya mencionadas y otras de no menor relevancia como son:

- Modificar el Estatuto de Arbitraje nacional e internacional Ley 1563 de 2012 con el Objeto*: "ajustar el trámite arbitral y el fortalecimiento de uso de las tecnologías, acercando los métodos alternativos de resolución de conflictos a los ciudadanos"*

[4] Tomado de ABC Ley de Utilidad Pública para mujeres cabeza de familia

- Modificar el Estatuto de Arbitraje nacional e internacional Ley 1563 de 2012; "*El Ministerio de Justicia y del Derecho establecerá la reglamentación para efectos de determinar los requisitos que deben cumplir las entidades privadas o personas y para efectos de la autorización y habilitación de la prestación de servicios integrados de administración, avaluó y remate de los bienes objeto de medidas cautelares ejecutivas dentro de procesos arbitrales"* entre otros

6. El Ministerio como cabeza del sector, hace parte de diferentes órganos como el Consejo Superior de Carrera Notarial, (artículo 164 Decreto 960 de 1970), correspondiéndole por lo tanto actividades que generan carga para la cartera, como las establecidas en la Ley 588 de 2000, el Acuerdo 2 de 2007 del Consejo Superior de Carrera Notarial y demás normas concordantes.

7. De acuerdo con las funciones del Decreto 1427 de 2017 (última modificación de impacto del decreto de estructura del MJD) existen funciones de Inspección, Vigilancia y Control sólo para Centros de Arbitraje y Conciliación y otras entidades avaladas para impartir formación en conciliación. Las funciones de IVC se han ampliado a dos frentes: Comisarías de Familia (Artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley 2126 de 2021, la cual entra en Vigencia el 4 de Agosto de 2023) y Consultorios Jurídicos (Artículo 5 de la Ley 2113 de 2021, Funciones de Vigilancia y Control). Estas funciones de IVC plantean tensiones sobre las dependencias que integran actualmente el Viceministerio de Promoción de la Justicia, así como en la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia.

8. Ley 2220 de 2022, la Ley por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones, presenta un impacto directo en la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, junto con la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia, de manera que presenta las siguientes disposiciones:

- Aprobación de los reglamentos para la prestación de los servicios de conciliación por medios digitales. (Artículo 6°)
- Autorización para la creación y operación de centros de conciliación y reglamento para su funcionamiento. (Artículo 15°)
- Capacitación a estudiantes que desarrollen sus prácticas como conciliadores, así como a los asesores de los consultorios jurídicos sobre contenidos y técnicas de conciliación (Artículo 23°)

- Inspección, Vigilancia y Control de los Centros de Conciliación creados por las Notarías (Artículo 27°)
- Inspección, Vigilancia y Control de los Centros de Conciliación en general (Capítulo VI)
- Sistema de información para el registro de formados en conciliación en derecho (Artículo 44°)
- Inspección, Vigilancia y Control de los puntos de atención de los programas locales de justicia en equidad (Artículo 79°)
- Creación del Sistema Nacional de Conciliación (Artículo 133°)
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Conciliación (Artículo 135°)
- Creación del Programa Nacional de Justicia en Equidad (Artículo 139°)

9. Ley 2052 de 2020, Ley por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones, esta norma, en su artículo 17 plantea que: "En la Nación, en los Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75° de la Ley 617 del 2000 o aquellas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, y respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo. El servidor público responsable de dicha dependencia o entidad, deberá ser del nivel directivo" Lo cual implica, por una parte, una necesidad de cumplimiento frente al diseño institucional, así como una ampliación en el alcance de las actividades a desempeñar.

10. En relación, particularmente con las funciones que, en materia de política de drogas, tiene asignadas el ministerio, es importante resaltar que la política no depende únicamente del Ministerio, por el contrario, requiere del despliegue de un entramado de entidades e instancias dentro de las que se encuentran:

Presidencia de la República: El presidente de Colombia es el principal responsable de la política de drogas en el país. Establece las directrices generales y lidera las estrategias nacionales relacionadas con la lucha contra el tráfico de drogas, la producción de cultivos ilícitos y la prevención del consumo.

Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE): El CNE es la principal instancia de coordinación de la política de drogas en Colombia. Está presidido por el presidente de la República y está compuesto por ministros, directores de agencias gubernamentales y otros altos funcionarios. El CNE establece políticas, coordina acciones y aprueba planes nacionales relacionados con drogas.

Ministerio de Salud y Protección Social: Este ministerio se enfoca en la prevención y el tratamiento de problemas de salud relacionados con el consumo de drogas. También regula la producción y distribución de medicamentos que contienen sustancias controladas.

Ministerio de Defensa Nacional: Las Fuerzas Armadas de Colombia, bajo la jurisdicción de este ministerio, se desempeña el rol en la lucha contra el narcotráfico y la erradicación de cultivos de coca y amapola, principalmente.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Este ministerio trabaja en la implementación de programas de desarrollo alternativo para comunidades que dependen de la producción de cultivos ilícitos. Busca brindar oportunidades económicas legítimas a estas comunidades.

Consejo Nacional de Política Social (CONPES): Esta entidad juega un papel preponderante en la coordinación de políticas sociales relacionadas con la prevención del consumo de drogas y la atención a poblaciones en riesgo.

Instituto Nacional de Salud (INS): Realiza investigaciones y recopila datos relacionados con el consumo de drogas y los problemas de salud pública asociados.

Policía Nacional de Colombia: Es la principal fuerza encargada de hacer cumplir las leyes relacionadas con las drogas y combatir el tráfico de estupefacientes.

Fiscalía General de la Nación: Tiene la responsabilidad de investigar y perseguir a los actores criminales involucrados en el tráfico de drogas y el lavado de dinero relacionado con el narcotráfico.

Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (UACT): Trabaja en áreas afectadas por el conflicto armado y los cultivos ilícitos, implementando estrategias de desarrollo alternativo y consolidación de la paz, de igual manera le corresponde coordinar la intervención del sector público y articular al sector privado y la cooperación internacional, en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos.

De esta manera, el componente técnico-normativo está definido por la política nacional de drogas, así como por los actos administrativos que asignan funciones a las entidades e instancias arriba mencionadas, esto aunado a un bloque normativo compuesto por:

- Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo: Nueva política nacional de drogas
- Resolución 579 de 2017: Por la cual se establece el criterio de definición de los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal.
- Decreto 811 de 2021: Por el cual se sustituye el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis.
- Resolución 227 de 2022: Por la cual se reglamenta el Decreto 811 de 2021 que sustituye el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con las licencias, cupos y autorizaciones para el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis, sus derivados y productos, y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 539 de 2022: Por el cual se reglamenta el Decreto 811 de 2021 que sustituye el Título 11 de la parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con las operaciones de comercio exterior de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados de cannabis y productos relacionados.

- Circular 018 de 2022 Modificada por la Circular 004 de 2022 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo: requisitos, permisos y autorizaciones exigidos previamente a la presentación de las solicitudes de registro y de licencia de importación, por parte de las entidades que participan en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- Circular 032 de 2022 Modificada por la Circular 005 de 2022: autorizaciones, permisos y certificaciones previas a la exportación exigidas por las entidades que actúan en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- Ley 2204 de 2022: Por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y científico del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0004 de 2022: Por el cual se modifican los artículos 8, 11, 16, y 30 de la Resolución 0001 de 2025 'Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos'

Análisis Comparado del Sector Justicia en el Contexto Internacional

El propósito de este apartado está relacionado con la identificación de las formas institucionales que adoptan las entidades cabeza del sector justicia en el nivel nacional en perspectiva comparada con otros países de la región. Con este propósito el eje de referencia para el análisis es el contenido funcional y de competencias asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con los grandes negocios que éste maneja.

En este sentido, se realizó una concreción de los asuntos a cargo del Ministerio, en desarrollo de su objeto misional, quedando como ejes de análisis, los siguientes:

- Coordinación de relaciones de la rama ejecutiva y la rama judicial, ministerio público, entes de control y otras entidades públicas en materia de justicia y desarrollo del derecho

- Promoción del acceso a la justicia en condiciones de equidad[5]
- Formulación, implementación y seguimiento de la política de Justicia Transicional y Restaurativa
- Lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.
- Formulación, implementación y seguimiento de la política criminal, carcelaria y penitenciaria
- Coordinación con ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la protección y restablecimiento de los derechos de los menores de edad
- Participación en la formulación de la política pública en materia de protección de la fe pública, notariado y registro

Con base en estos grandes objetivos de desarrollo del Ministerio y en procura de identificar los arreglos funcionales e institucionales de otros países de la región, se toman como referencia tres casos:

1. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina
2. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile
3. Estados Unidos Mexicanos

Los dos primeros casos, en relación, Argentina y Chile, fueron seleccionados por dos razones principales, por una parte porque tienen un arreglo institucional definido para el sector de justicia y del derecho, lo que los hace casos comparables al colombiano y por otra, porque tienen procesos de justicia transicional de larga data en relación con los crímenes cometidos en el marco de las dictaduras padecidas durante la segunda mitad del siglo XX.

En el tercer caso, no es posible establecer un análisis comparado en bloque, de manera que el gobierno mexicano no plantea un liderazgo unificado en relación con el sector de justicia y del derecho[6] y por el contrario dichas competencias se encuentran atomizadas entre las distintas secretarías del gabinete; no obstante,

[5] Incluye el apoyo al fortalecimiento del entramado institucional a nivel territorial en relación con Casas de Justicia, Comisarías de Familia, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

[6] Existió en varios momentos de la vida republicana de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante, desde 1917 no existe una Secretaría de Justicia

al ser un país con problemáticas similares a Colombia, particularmente en relación con la lucha contra las drogas ilícitas y el fenómeno de la criminalidad en general, adicionalmente y en relación precisamente con estas mismas problemáticas, el modelo de justicia penal para adolescentes, el cual también tiene una tradición importante de desarrollo.

Así las cosas, en primer lugar es relevante mencionar que los objetos misionales y las principales funciones y competencias de los líderes de sector en Argentina y Chile, guardan similitudes importantes, como se puede observar a continuación.

Ítem de Análisis/Países	Colombia	Argentina	Chile
Objeto Misional	Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas,	Asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en las relaciones con el PODER JUDICIAL, con el MINISTERIO PÚBLICO, con el Defensor del Pueblo y con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, en la actualización de la legislación nacional, y a requerimiento del Presidente de la Nación en el asesoramiento jurídico y en la coordinación de las	Contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos.[9]

[9] Tomado de la página oficial del estado chileno, disponible en: https://www.gob.cl/ministerios/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos/#:~:text=Nuestra%20misi%C3%B3n%20es%20contribuir%20al,marco%20de%20respeto%20a%20los

Ítem de Análisis/Países	Colombia	Argentina	Chile
	comunidades y territorios.[7]	actividades del Estado referidas a dicho asesoramiento, sin perjuicio de la competencia propia e independencia técnica de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.[8]	
Principales grupos funcionales	Coordinación de relaciones de la rama ejecutiva y la rama judicial, ministerio público, entes de control y otras entidades públicas en materia de justicia y desarrollo del derecho Promoción del acceso a la justicia en condiciones de equidad Formulación, implementación y seguimiento de la política de Justicia Transicional y Restaurativa	Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos Organización del poder judicial y nombramiento de magistrados Relacionamiento con el ministerio público Asesoramiento en materia jurídica a los entes del poder ejecutivo nacional Representación y defensa del estado nacional e intervención en litigios en los que se encuentre	Promoción y protección de los derechos humanos Coordinar con el ministerio de relaciones exteriores los procesos judiciales en los que Chile sea parte Organización del poder judicial y nombramiento de jueces, funcionarios de la administración de justicia entre otros relacionados (velar por la conducta ministerial de los jueces)

[7] Tomado de la página del Ministerio de Justicia y del Derecho, disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Plataforma-Estrategica.aspx
[8] Tomado de la página oficial de la república argentina, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/justicia/institucional

Ítem de Análisis/Países	Colombia	Argentina	Chile
	Lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio. Formulación, implementación y seguimiento de la política criminal, carcelaria y penitenciaria Coordinación con ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la protección y restablecimiento de los derechos de los menores de edad Participación en la formulación de la política pública en	comprometido el estado argentino Reforma y actualización general de las leyes Política criminal y prevención del delito Organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales Formalización de los actos notariales y fiscalización de los registros de bienes y derechos de las personas Promoción de los métodos alternativos de solución de controversias[10]	Adquisición, construcción, adecuación y habilitación de inmuebles para los tribunales de justicia, el Ministerio y sus servicios. Formulación de medidas para prevenir el delito Creación de establecimientos penitenciarios Controlar el registro de mediadores y juzgados de familia[11]

[10] Consolidación en grupos funcionales del análisis realizado sobre el artículo 22° de la "Ley de Ministerios" de la República Argentina, Decreto 7/2019

[11] Consolidación de los grupos funcionales del análisis realizado sobre el artículo 2° del Decreto Ley 3346 de 1980, adicionalmente de la Ley 20.885 de 2015 que crea la Secretaría de Derechos Humanos

Ítem de Análisis/Países	Colombia	Argentina	Chile
	materia de protección de la fe pública, notariado y registro		
Diseño Institucional de la Entidad	Despacho del Ministro Oficinas y direcciones de asuntos específicos asociadas al despacho Dos viceministerios que se reparten los negocios a cargo del ministerio de la siguiente manera: Promoción de la Justicia para el acceso a la justicia en condiciones de equidad para todos los ciudadanos y el desarrollo del derecho y Política Criminal y Justicia Restaurativa, encargado de la política criminal, la prevención del delito, la política penitenciaria, la política de drogas y la justicia transicional	Despacho del Ministro Oficinas y direcciones de asuntos específicos asociadas al despacho Dos secretarías que se reparten los negocios a cargo del ministerio, una Secretaría de Justicia, encargada de organización del poder judicial y de desarrollo del derecho y la Secretaría de Derechos Humanos que se encarga de la garantía y protección de los derechos humanos	Despacho del Ministro Oficinas y direcciones de asuntos específicos asociadas al despacho Dos secretarías que se reparten los negocios a cargo del ministerio, una Subsecretaría de Justicia, encargada de organización del poder judicial y de desarrollo del derecho y la Subsecretaría de Derechos Humanos que se encarga de la garantía y protección de los derechos humanos

Ítem de Análisis/Países	Colombia	Argentina	Chile
Diseño Institucional del Sector	Entidades Adscritas: INPEC USPEC Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Superintendencia de Notariado y Registro	Organismos Dependientes: Servicio Penitenciario Federal Procuración del Tesoro de la Nación Escribanía General del Gobierno de la Nación Agencia Nacional de Materiales Controlados Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos – CIPDH Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo INAI Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	Entidades Adscritas: Corporación de Asistencia Judicial Región Bío-Bío Gendarmería de Chile Servicio Médico Legal (SML) Corporación de Asistencia Judicial Regiones Tarapacá y Antofagasta Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana Servicio Nacional de Menores (SENAME) Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) Corporación de Asistencia Judicial Región Valparaíso Defensoría Penal Pública

Tabla 6 Análisis Comparado Colombia-Argentina-Chile

En resumen, la relación funciones/competencias Vs. Diseño institucional tomando como referencia Colombia en comparación con los casos de Argentina y Chile, se define de la siguiente manera:

Grupos Funcionales MJD Colombia	Argentina	Chile
Coordinación de relaciones de la rama ejecutiva y la rama judicial, ministerio público, entes de control y otras entidades públicas en materia de justicia y desarrollo del derecho	Si, aunque con diferencias importantes en el alcance, toda vez que en el caso Argentino, hay una injerencia mayor en términos de la organización de lo que allí se denomina Poder Judicial, así como del nombramiento de magistrados	Si, aunque con diferencias importantes en el alcance, toda vez que en el caso Chileno, hay una injerencia mayor en términos de la organización de lo que allí se denomina Poder Judicial, así como del nombramiento de jueces y otros funcionarios del sistema de administración de justicia
Promoción del acceso a la justicia en condiciones de equidad	Si, en relación similar con el alcance de este grupo funcional en Colombia, particularmente en lo relacionado con los Métodos Alternativos de Solución de Controversias	Si, con un alcance menor, en relación con el control y registro de Mediadores y Jueces de Familia
Formulación, implementación y seguimiento de la política de Justicia Transicional y Restaurativa	Si, parcialmente, el enfoque de uno de los grupos de negocio es el de derechos humanos, de igual forma en el entramado institucional del sector, como organismos dependientes, se encuentran el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos – CIPDH.	Si, parcialmente, el enfoque de uno de los grupos de negocio es el de derechos humanos, sin embargo, las funciones relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de la política de justicia transicional y restaurativa ha tenido varios momentos en la vida institucional de Chile, de la siguiente manera: Comisión de Verdad y Reconciliación, creada

Grupos Funcionales MJD Colombia	Argentina	Chile
	No obstante, el liderazgo en la articulación de la justicia transicional nunca estuvo en cabeza del Ministerio, pues frente a esta responsabilidad, el diseño institucional encargado fue la comisión nacional sobre la desaparición de personas – CONADEP y el ajuste institucional de la Corte Suprema de la Nación y la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal[12].	como primer mecanismo institucional en 1990 Mesa de diálogo en la que convergieron el mundo civil y las fuerzas armadas, en perspectiva de justicia creada en 1998 luego de la detención de Pinochet Comisión de prisión política y tortura en el año 2003
Lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.	No, el alcance las funciones del Ministerio, ni del sector están relacionados con la lucha contra las drogas	No, el alcance las funciones del Ministerio, ni del sector están relacionados con la lucha contra las drogas
Formulación, implementación y seguimiento de la política criminal, carcelaria y penitenciaria	Si, en un alcance similar, adicionalmente, tiene a cargo el organismo dependiente del Servicio Penitenciario Federal	Si, en un alcance similar, adicionalmente, tiene a cargo la Gendarmería de Chile, la cual es un organismo similar al INPEC en Colombia
Coordinación con ICBF del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la protección y	No es claro, aunque existe una competencia en relación con la protección de los derechos humanos de los niños y niñas.	No es claro, aunque existe una competencia en relación con la protección de los derechos humanos de los niños y niñas

12

Grupos Funcionales MJD Colombia	Argentina	Chile
restablecimiento de los derechos de los menores de edad	Las competencias de manera directa están a cargo de: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo del Poder Ejecutivo Nacional especializado en infancia y familia y del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, órgano deliberativo, consultivo y planificador de políticas públicas para la infancia y la adolescencia.	Las competencias de manera directa están a cargo de: Servicio Nacional de Menores – SENAME el cual gestiona la política de justicia y reinserción juvenil
Participación en la formulación de la política pública en materia de protección de la fe pública, notariado y registro	Si, aunque no tiene diseño institucional en el sector a cargo, tiene funciones de Formalización de los actos notariales y fiscalización de los registros de bienes y derechos de las personas	No se identifican funciones relacionadas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile. Se encuentra gestionada por el Sistema Registral Chileno

Tabla 7 Comparativo Diseño Institucional por Grupos Funcionales

Con base en esta identificación es posible afirmar que el contenido del arreglo funcional del Ministerio de Justicia y del Derecho es mucho más amplio que los casos de referencia en Argentina y Chile, no obstante el diseño institucional del ministerio podría resultar un poco más robusto, teniendo en cuenta que en los casos de estos dos países, una línea institucional se encuentra asociada a la protección y promoción de los derechos humanos, lo cual en el estado colombiano es una labor interinstitucional que tiene como participantes al mismo Ministerio de Justicia, al Ministerio del Interior, a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Viceministerio de Asuntos Multilaterales de la Cancillería de Colombia, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público, entre otras.

Esto significa que para los aspectos en los que coincide la relación funcional del caso Colombiano con los casos Chileno y Argentino, hay sólo una distribución de estructura que se encarga de esos asuntos, en el caso Argentino, la Secretaría de Justicia y en el Chileno, la Subsecretaría de Justicia, las cuales, aunque presenten diferencias, tienen un funcionamiento y competencias similares, particularmente en dos frentes que no son del resorte del Ministerio de Justicia:

1. La defensa jurídica del estado, la cual está directamente en cabeza de los ministerios, la cual en el caso colombiano se encuentra dentro del sector bajo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, el cual no desarrolla dichas funciones de manera directa.
2. Organización del Poder Judicial, Nombramiento de Funcionarios Judiciales y Control Disciplinario de los mismos, en el caso colombiano el Ministerio se encarga del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, con independencia clara de la Rama Judicial del Poder Público

El Caso Mexicano

Si bien en el caso de los Estados Unidos Mexicanos no se tiene un diseño institucional independiente dentro de los sectores de gobierno bajo la forma de Secretaría del Gabinete[13] se incluye en este análisis comparado en relación particularmente, con dos competencias:

1. Política de lucha contra las drogas
2. Sistema de Justicia Penal Adolescente

Política de Lucha Contra las Drogas

En materia de política de drogas, es importante primero conocer el contexto del caso mexicano para comprender su relevancia en términos de referente de análisis. México es un país con una larga historia de producción y tráfico de drogas ilícitas. En las últimas décadas, esta problemática se ha agudizado, convirtiéndose en uno de los principales desafíos de seguridad y desarrollo del país.

[13] Denominación que adoptan las cabezas de sector en el estado Mexicano

México es el principal productor mundial de marihuana y amapola, dos de las drogas ilícitas más consumidas en el mundo. En 2022, el país produjo 260 mil toneladas de marihuana y 40 mil toneladas de amapola. Esta producción se destina principalmente al mercado estadounidense, que es el mayor consumidor de drogas ilícitas del mundo.

El tráfico de drogas ilícitas en México es controlado por organizaciones criminales como los carteles de Sinaloa, Jalisco y del Golfo, los cuales se disputan el control de las rutas y los mercados. El tráfico de narcóticos ha generado altos niveles de violencia y corrupción y ha contribuido al aumento general de la inseguridad en el país.

Por su parte, el consumo de drogas ilícitas en México también es un problema creciente. Según datos de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en 2022, 26 millones de personas de 12 a 65 años consumieron alguna droga ilícita. De estas, 10 millones consumieron marihuana, 2 millones consumieron cocaína y 1 millón consumieron opioides de múltiples tipos.

La problemática de las drogas ilícitas en México tiene una serie de consecuencias negativas, entre las que se incluyen:

- Violencia: el tráfico de drogas ilícitas es una de las principales causas de violencia en México. Las organizaciones criminales se disputan el control de las rutas y los mercados, y recurren a la violencia para resolver sus disputas.
- Corrupción: el tráfico de drogas ilícitas también genera corrupción. Los grupos criminales tienen como práctica común sobornar a funcionarios públicos para obtener protección y facilitar sus operaciones.
- Salud: el consumo de drogas ilícitas tiene un impacto negativo en la salud de las personas. Puede causar adicción, problemas de salud mental y física, y violencia.
- Desarrollo: el tráfico y el consumo de drogas ilícitas obstaculizan el desarrollo económico y social de México y han supeditado el limitado desarrollo de las regiones a los dineros de estas actividades ilícitas.

Los desafíos para enfrentar la problemática de las drogas ilícitas en México son complejos, entre ellos se encuentran:

- La corrupción como obstáculo para la implementación de políticas públicas efectivas para el control de las drogas y las actividades ilícitas relacionadas.
- La impunidad en materia de delitos relacionados con las drogas ilícitas que además genera desconfianza en las instituciones jurídicas.
- La desigualdad social como un factor que contribuye al consumo de drogas ilícitas y al fácil reclutamiento de personas desde edades tempranas para el desarrollo de actividades en todos los eslabones de la cadena de producción y comercialización de las drogas.

Bajo este panorama de la problemática, el estado mexicano ha adoptado un diseño institucional que articula funciones de varias entidades públicas dentro de las que se encuentran:

- La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC): es la principal entidad responsable de la seguridad pública en México. La SSPC incluye a la Guardia Nacional, la Policía Federal y la Secretaría de Marina, las funciones incluyen la responsabilidad de prevenir la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus propiedades. Esta labor implica supervisar la Guardia Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia, así como colaborar estrechamente con la Fiscalía General de la República y el Poder Judicial en la investigación y persecución de delitos. Su rol fundamental en la lucha contra las drogas ilícitas es la coordinación de las acciones de las fuerzas de seguridad del estado para combatir el narcotráfico y las organizaciones criminales que lo desarrollan.
- La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA): es la segunda entidad responsable de la seguridad pública en México. Es la Secretaría encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas relacionadas con Ejército y la Fuerza aérea (las dos fuerzas que coordina). En este sentido, su rol está relacionado con las responsabilidades en materia de seguridad interior y combate a las operaciones del narcotráfico.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), responsable de la política exterior de México participa en los asuntos relacionados con la cooperación internacional en materia de drogas.
- La Secretaría de Salud (SSA) es la responsable de la salud pública a nivel federal en México y tiene responsabilidades en materia de prevención del

> consumo de drogas y tratamiento de las adicciones. La Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) es un organismo descentralizado de la SSA y de manera directa es la responsable de la política nacional en materia de la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.

Además de estas entidades, la política de drogas en México también involucra a otros actores, como los gobiernos estatales y municipales, la Fiscalía General de la República (FGR), el Poder Judicial de la Federación (PJF) y las organizaciones internacionales.

Sistema Judicial Penal para Adolescentes

El denominado Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, homólogo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, parte de la aplicación de las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en particular de las consignadas en el artículo 40°, el cual indica lo siguiente:

> Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
>
> Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
>
> Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considerare que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad; Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

Los Estados Partes tomarán todas **las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes** (resaltado fuera de texto), y en particular:

El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales; Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

> Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

En este sentido, el estado mexicano, así como todos los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas y firmantes de la Convención de Viena debe garantizar que para la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño la justicia de menores abarque la prevención e intervención de los menores que no estén sujetos a procedimientos judiciales ni a intervenciones en el contexto de las actuaciones judiciales, garantizar que exista una edad mínima a efectos de responsabilidad penal y límites de edad superiores para la justicia de menores, en el caso mexicano en el rango de los 12 a los 18 años de edad y garantías de un juicio imparcial, así como la privación de la libertad bajo condiciones diferenciales, incluida la detención preventiva y la prisión posterior a la condena.

En desarrollo de estas garantías mínimas para los menores infractores, la ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 16 de junio de 2016 establece en el artículo 63° que el entramado institucional responsable de la aplicación de las disposiciones de la ley, es el siguiente:

- Ministerio Público
- Órganos Jurisdiccionales
- Defensa Pública
- Mecanismos Alternativos
- Autoridad Administrativa
- Policías de Investigación

Según la Ley, las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías de las entidades federativas contarán con agentes del Ministerio Público o Fiscales Especializados en Justicia para Adolescentes que, además de las obligaciones y atribuciones previstas por la Constitución y las leyes aplicables, en relación con el tratamiento de adolescentes infractores tendrán las siguientes funciones:

- Garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías de las personas adolescentes;
- Garantizar que desde el momento en que sea puesto a su disposición, la persona adolescente se encuentre en un lugar adecuado a su condición de persona en desarrollo y diferente al destinado a los adultos;
- Prevenir a la persona adolescente, desde el momento en el que sea puesto a su disposición, sobre su derecho a nombrar un defensor y, en caso de no contar con uno, informar de inmediato a la Defensoría Pública para que le sea designado un defensor;
- Informar de inmediato a la persona adolescente, a sus familiares, al defensor y, en su caso, a la persona que designe como persona en quien confíe, sobre su situación jurídica y los derechos que le asisten;
- Llevar a cabo las diligencias correspondientes para comprobar la edad de la persona detenida;
- Otorgar a la persona adolescente, defensor y, en su caso, a su familia, la información sobre la investigación, salvo los casos excepcionales previstos en el Código Nacional;
- Garantizar, siempre que resulte procedente, la aplicación de criterios de oportunidad, en los términos de esta Ley, el Código Nacional y demás disposiciones aplicables;
- Garantizar, siempre que resulte procedente, la utilización de mecanismos alternativos, a fin de cumplir con los principios de mínima intervención y subsidiariedad;
- Garantizar que no se divulgue la identidad de la persona adolescente y de la víctima u ofendido.

Por su parte, de acuerdo con la norma, los organismos jurisdiccionales como los Jueces de Control, los Tribunales de Juicio Oral, los Jueces de Ejecución y los Magistrados Especializados en Justicia para Adolescentes de la Federación, y de las entidades federativas tendrán a cargo la implementación de las facultades que les confiere la Ley en materia de conocimiento, juzgamiento y dictamen de medidas en relación con la responsabilidad penal de los adolescentes.

El rol de los defensores, deberá estar sujeto a las siguientes funciones:

- Realizar entrevistas para mantener comunicación constante con la persona adolescente y con sus responsables para informarles del estado del procedimiento;
- Informar de inmediato a las autoridades correspondientes cuando no se respeten los derechos de la persona adolescente o sea inminente su violación;
- Informar de inmediato a la persona adolescente su situación jurídica, así como los derechos y garantías que le otorgan las disposiciones legales aplicables
- Realizar todos los trámites o gestiones necesarios que garanticen a la persona adolescente una defensa técnica y adecuada.

Los mecanismos alternativos, deberán

- Contar con facilitadores formados, especializados y certificados en justicia penal para adolescentes.
- Celebrar convenios de colaboración para el establecimiento de redes de apoyo y coordinación con instituciones públicas o privadas en materia de justicia para adolescentes, que le permitan atender de manera más integral estos casos.
- Difundir los servicios que otorga en materia de justicia para adolescentes y, en general, los mecanismos alternativos de solución de controversias y la justicia restaurativa.
- Llevar el registro y la estadística de casos, desagregados para la materia de justicia para adolescentes, en los términos de la Ley, el Código Nacional, la Ley de Mecanismos Alternativos y demás disposiciones aplicables.

Frente a las autoridades administrativas, el artículo 70° de la ley establece que en la Federación Nacional y en todas las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, habrá una Autoridad Administrativa especializada y dependiente de la Administración Pública Federal o estatal con autonomía técnica, operativa y de gestión que independientemente de su organización administrativa pueda garantizar la cabal implementación de las disposiciones de la ley para la garantía de los derechos procesales de los adolescentes infractores.

Para estos efectos, dichas Autoridades Administrativas deberán contar con áreas especializadas como:

- Área de evaluación de riesgos
- Área de seguimiento y supervisión de medidas cautelares.
- Área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad.
- Centros de internamiento para el cumplimiento de medidas de sanción privativas de la libertad.

Y finalmente, los miembros de la policía que se encarguen de adelantar actividades de investigación en los procesos de responsabilidad penal de adolescente en el marco de la Ley y del Sistema Integral deberán:

- Contar con programas de formación básica y actualización permanente, respecto al trato con las personas sujetas a esta Ley, salvaguardando en todo momento los principios del interés superior de la niñez.
- En la investigación de los hechos señalados como delitos atribuidos a las personas sujetas a esta Ley, las policías deberán contar con capacitación especializada en materia del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y actuarán bajo estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como a las obligaciones establecidas en esta Ley, y las demás disposiciones aplicables.
- En los casos de detención en flagrancia, serán válidas las actuaciones de la policía, siempre que no contravengan los principios previstos en esta Ley, los derechos de las personas adolescentes establecidas en la misma y las demás disposiciones legales aplicables.
- La policía por ningún motivo podrá exhibir o exponer públicamente a las niñas, niños y adolescentes; ni publicar o divulgar grabación, filmación, imagen o cualquier otra información relacionada con los mismos.

Marco Estratégico Vigente

Misión del Ministerio de Justicia y del Derecho

"Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de

Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios"

Visión del Ministerio de Justicia y del Derecho

"El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente".

Objetivos estratégicos

Son objetivos estratégicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, los siguientes:

1. Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.
2. Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
3. Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.
4. Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
5. Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.
6. Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.
7. Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo,

soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
8. Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

Funciones Misionales del Ministerio de Justicia y el Derecho

Las funciones que desarrollan el objeto misional del Ministerio, son las siguientes:

1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
2. Coordinar las relaciones entre la rama ejecutiva, la rama judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
3. Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico, gestión jurídica publica del derecho, ejercicio de la profesión del derecho de abogado, socialización de la información jurídica, justicia transicional y restaurativa y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que la lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.
4. Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de las autoridades administrativas y particularidades, de conformidad con lo que disponga la ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de estas.
5. Diseñar y hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalizad organizada.
6. Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos del niño, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial y las demás entidades competentes.

7. Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia.
8. Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro.
9. Gestionar las alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del sector administrativo de Justicia y el Derecho.
10. Administrar los fondos de Infraestructura Carcelaria y lucha contra las drogas.
11. Apoyar ante las demás instancias de la Rama Ejecutiva, a la rama judicial del poder público en las necesidades del funcionamiento.

Análisis de Capacidades Institucionales

En desarrollo del análisis de capacidades institucionales, se construyó un modelo metodológico con base en las dimensiones de análisis del Sistema de Análisis de Capacidad Institucional – SADCI, el cuál fue aplicado en el espacio taller realizado con el equipo de directivos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El objetivo del taller fue identificar los déficits de capacidad institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de presentar insumos que faciliten la discusión técnica y la toma de decisiones sobre el rediseño institucional de la entidad, con base en criterios organizacionales como:

1. Objetivos estratégicos compartidos,
2. Estructura organizativa,
3. Sistemas de información, comunicación, monitoreo y evaluación,
4. Espacios de diálogo y deliberación y
5. Talento humano

En el desarrollo del espacio, se realizaron distribuciones grupales conformadas por directivos de áreas misionales, estratégicas, de apoyo y evaluación, para lograr una conversación amplia sobre cada uno de los criterios organizacionales.

Con base en las preguntas orientadoras, se condujo una conversación - discusión que permitió identificar cuáles son los principales déficits de capacidad institucional del Ministerio.

Una vez realizada la consolidación de los DCI, se realizó un análisis de importancia y gobernabilidad que permitió ordenar prioridades de intervención para la superación de los déficits identificados.

Las preguntas orientadoras del taller fueron las siguientes:

Objetivos Estratégicos

1. ¿Existe alineación entre los objetivos estratégicos del Ministerio y del Sector Justicia y del Derecho o existen rupturas que puedan impactar la relación del Ministerio con las Entidades Adscritas? afectan o contribuyen al diseño e implementación de las políticas públicas?
2. ¿Están armonizados los planes institucionales con los objetivos estratégicos del Ministerio?
3. ¿El Ministerio ha plasmado objetivos estratégicos en su marco de actuación que impacten sobre la organización?

Estructura Orgánica

1. ¿La estructura administrativa está alineada con la plataforma estratégica del Ministerio? ¿El Ministerio detecta la necesidad de ajustar su estructura administrativa en función de áreas informales, de nuevas políticas o del marco normativo vigente?
2. ¿Cuáles procesos críticos del Ministerio que requieren articulación horizontal entre varias dependencias? ¿Cómo es el desempeño de esos procesos?
3. ¿La estructura del Ministerio tiene la capacidad para responder a las relaciones o transacciones con las entidades del sector, los entes territoriales o los sistemas administrativos a modo de diagnósticos, formulación e implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias?

Sistemas de Información

1. ¿Los sistemas de información existentes facilitan la recolección, distribución, calidad, pertinencia y oportunidad de la información entre las

dependencias del Ministerio / entre Ministerio y entidades del sector / entre el Ministerio y entes territoriales y otros sectores?

2. ¿Existen brechas que afecten el intercambio de información y/o conocimiento entre el Ministerio y los demás agentes públicos o privados para facilitar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas?
3. ¿Cuáles son las principales dificultades que presentan los procesos atribuibles a baja capacidad de los sistemas de información? ¿Cuáles son las oportunidades de mejora que estas dificultades plantean?

Espacios de Diálogo y Deliberación

1. ¿Cuáles son los espacios de diálogo y deliberación más importantes que en relación con su objeto misional desarrolla el Ministerio? ¿Con qué actores? ¿Cuál es el desempeño de esos espacios?
2. ¿Las instancias de participación con los grupos de valor o con la ciudadanía han generado impactos favorables / desfavorables para el diseño y ejecución de políticas?
3. ¿El Ministerio tiene identificadas las necesidades de articulación con los grupos de valor para definir visiones compartidas y compromisos?
4. ¿Los grupos de valor del sector reconocen que el Ministerio actúa conforme a una agenda compartida? ¿Dónde se identifican rupturas?

Talento Humano

1. ¿El nivel de eficiencia y/o productividad del Ministerio quién la produce mayoritariamente: el funcionario público o el contratista?
2. Cuáles son los riesgos que para la operación (y el logro de la misión y los objetivos institucionales del Ministerio) plantea la vinculación de personal de manera transitoria por medio de contratos de prestación de servicios
3. ¿Qué tan atractivo es el Ministerio para el personal altamente cualificado? ¿Cuáles son las estrategias de reclutamiento, desarrollo y retención de personal que se llevan a cabo?
4. ¿Cuáles son las deficiencias estimadas en materia de brecha de capacidad instalada de las dependencias del ministerio atribuibles a Personal?

Con base en éstas, se recolectaron los aportes de los asistentes al taller, dando como resultado la identificación de algunas categorías de déficit de capacidad institucional asociadas a cada dimensión de análisis, como se expone a continuación:

Objetivos estratégicos

1. Debilidades en la planificación sectorial del Ministerio para materializar y armonizar los objetivos estratégicos con las entidades adscritas del sector
2. Debilidades en la planificación intersectorial para concertar objetivos y compromisos en la gestión de políticas públicas.
3. Debilidades en la planificación estratégica con los niveles de gobierno departamental, municipal o distrital para la gestión de políticas públicas.
4. Debilidades en el relacionamiento con entidades que constitucional y legamente tienen servicios de justicia conexos con el Ministerio para construir una agenda pública (ejemplo: Rama Judicial, Fiscalía, Ministerio de Agricultura, otros).
5. Debilidades en la inducción, capacitación o la comunicación interna de los objetivos estratégicos para que lleguen a todos los niveles de empleo del Ministerio.
6. Debilidades en las capacidades de gestión y liderazgo de la alta dirección del Ministerio y de las entidades del sector para construir una visión compartida sobre los objetivos estratégicos y su implementación.

Estructura Orgánica

1. Concentración de unidades no formales en dependencias como el despacho del Ministro, la Secretaría General
2. Estructura orgánica y diseño institucional que no responde a las necesidades actuales y a corto plazo del Ministerio y del sector
3. Falta de definición de un modelo de operación como mecanismo de relacionamiento nación – territorio en los casos en los que así se requiere

4. Falta de definición de un modelo de operación que permita gestionar la información, el conocimiento y la innovación
5. Crecimiento importante de algunos frentes de trabajo para los cuales no ha habido respuesta desde la perspectiva de estructura ni de planta de personal
6. Nuevas funciones, competencias y responsabilidades asignadas al ministerio

Sistemas de Información

1. Falta de consolidación de una única arquitectura empresarial sobre la cual articular toda la oferta de sistemas de información que requiere la operación del Ministerio
2. Deficiencias en la coordinación entre las áreas técnicas y las relacionadas con tecnología y gestión de información para la identificación de necesidades y gestión de proyectos/contratos como respuesta a esas necesidades
3. Limitaciones de carácter presupuestal para financiar proyectos de modernización de la arquitectura empresarial y el desarrollo de los sistemas de información
4. Deficiencias en el desarrollo de estrategias orientadas a la promoción del uso y apropiación de las soluciones tecnológicas, aunado a una cultura organizacional con relativa resistencia al cambio
5. Soluciones tecnológicas actuales fragmentadas, correspondiendo a una segmentación de los frentes de trabajo del Ministerio
6. Crecientes y nuevas asignaciones y responsabilidades al Ministerio que conllevan una necesidad de desarrollo o adaptación de las soluciones tecnológicas
7. Falta de voluntad política de otros actores institucionales en relación con las posibilidades o potencialidades de intercambio de información
8. Riesgos de seguridad de la información por baja cultura de uso por parte de los funcionarios del ministerio y por la falta de oficiales de seguridad de la información y de protección de datos vinculados en planta de personal

9. Baja utilidad de las soluciones de tecnología actuales para la toma de decisiones estratégicas y de política pública

Espacios de diálogo y deliberación

1. Ausencia de espacios de interlocución o de relacionamiento con el ciudadano para comunicar de forma eficiente la oferta de servicios del Ministerio y del sector.
2. Ineficacia de los espacios o instancias de deliberación del Ministerio (Comités y Consejos) para hacer eficiente la toma de decisiones y la implementación de las políticas.
3. Debilidades en la gestión y el liderazgo sostenido de la alta dirección del Ministerio en los espacios de deliberación con otros sectores.
4. Bajo reconocimiento o posicionamiento estratégico del Ministerio en los espacios o instancias de decisión de políticas.

Talento humano

1. Ausencia de incentivos para fortalecer la capacidad de retención del talento humano.
2. Ausencia de una política de profesionalización para crear capacidades de gestión en todos los niveles de empleo del Ministerio.
3. Ausencia de una política de innovación y conocimiento del talento humano para crear valor público.
4. Debilidad de la escala salarial del Ministerio para fortalecer la retención del talento humano en comparación con otras carteras ministeriales.
5. Debilidad en los métodos de evaluación del desempeño para promover el acceso a los encargos de empleos vacantes.
6. Falta de personal especializado en la mayoría de áreas técnicas para el desarrollo de actividades misionales y permanentes

Análisis Comparado Ministerios

Con el propósito de identificar los diseños institucionales vigentes en las demás cabezas de sector del país se realizó una revisión normativa para establecer las características, niveles, arreglos funcionales y de robustez de la estructura orgánica actual de todos los ministerios existentes a la fecha[14].

Este análisis comparado permitió establecer mediante algunas categorías, la forma institucional de cada uno de los Ministerios y derivar de este análisis algunas conclusiones en lógica de direccionadores a ser tenidos en cuenta en la propuesta de diseño institucional para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las categorías, fueron las siguientes:

- Ministerio/Sector
- Estructura de las dependencias del Despacho
- Cantidad de Viceministerios
- Estructura dependencias de apoyo
- Niveles de la estructura orgánica
- Breve detalle del diseño institucional
- Última modificación de estructura

[14] Se incluye como referente analítico el Ministerio de la Igualdad

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Interior	Oficinas, las que tradicionalmente se tienen, **incluye una oficina de información del sector**	2	Secretaría General con tres subdirecciones formales para Contratación, Financiera y Gestión Humana	Despacho del Ministro, oficinas del despacho, Viceministerios, Secretaría General Direcciones y Subdirecciones (no en todas las direcciones, pero menos escasas que en el MJD) y grupos internos de trabajo	Un Viceministerio para los asuntos misionales y otro denominado general que se encarga de: Las relaciones con el congreso El manejo de la agenda legislativa La planeación estratégica del sector La articulación con entidades del sector y de otros sectores así como de todos los niveles territoriales	Decreto 2893 de 2011 (con ocasión de la escisión del Ministerio del Interior y de Justicia)
Relaciones Exteriores	Direcciones de asuntos misionales del ministerio y Oficina Asesora de Planeación	2	Secretaría General con 6 Direcciones (Incluidas Jurídica y Control Interno Disciplinario) **Gestión de Información y Tecnología se encuentra acá**	Despacho del Ministro, direcciones estratégicas del despacho (protocolo asuntos jurídicos internacionales y academia diplomática), Viceministerios, Secretaría General, Direcciones no presenta subdirecciones	Los dos viceministerios plantean una responsabilidad frente a lo misional, todas las dependencias de apoyo se encuentran bajo la tutela de la secretaría general. Las misiones diplomáticas dependen directamente del despacho del ministro, no de los viceministerios La estructura es particularmente básica, de las dependencias del	Decreto 869 de 2016

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
					despacho, sólo una es asesora	
Hacienda y Crédito Público	Sólo dos oficinas: Oficina de Control Disciplinario Interno y Oficina Asesora Jurídica	2	Existe una secretaría general encargada de todos los procesos de apoyo, lo cual incluye también la Dirección de Tecnología. En este ministerio el área encargada de servicio al ciudadano se encuentra a cargo de la secretaría general	Despacho del Ministro, oficinas del despacho, Viceministerios, Secretaría General, Direcciones y Subdirecciones (en la mayoría de direcciones) Algo llamativo en este diseño institucional son las direcciones generales: Del presupuesto público nacional De crédito público y tesoro nacional De apoyo fiscal Las cuales parecieran estar a nivel de viceministerio y si bien no podrían ser consideradas oficinas del despacho, jerárquicamente dependen	El despacho no tiene a cargo nada operativo, las oficinas se encuentran a cargo del Viceministro General, allí se encuentran Planeación y Control Interno, adicionalmente una Dirección Denominada General de Participaciones Estatales que se encarga de emitir los lineamientos frente a los bienes y empresas en los que el estado colombiano tiene participación financiera de manera directa o indirecta. Otro caso especial es el de Jurídica, de manera que existe una oficina asociada al despacho, la cual asesora y da	Decreto 4712 de 2008, modificaciones por el Decreto 120 de 2022 (Oficina de Control Disciplinario Interno)

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
				directamente del Ministro	soporte jurídico a las dependencias del ministerio y por otra parte está la Subdirección Jurídica que según el Decreto tiene también este rol y adicionalmente la representación judicial, atención de derechos de petición, respuesta a acciones de Tutela y gestión jurídica y de la información. Otra parte de las responsabilidades jurídicas se encuentran en la Secretaría General bajo la Dirección Administrativa, que es lo relacionado con la gestión contractual	

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Defensa Nacional	Oficinas de Control Interno Sectorial, Obispado Castrense, Dirección de TIC's y Oficina de Respuesta a Incidentes Cibernéticos.Comando General de las Fuerzas Militares por una parte y por otra, el comando de la Policía Nacional	3	Secretaría General	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho (Oficinas y Dirección de TIC's) tres viceministerios, Secretaría General y Secretaría de Gabinete direcciones dependientes de este nivel en todos los casos. No hay subdirecciones	En términos prácticos, podría decirse que el Ministerio de Defensa tiene 3+1 viceministerios, de manera que la secretaría de gabinete tiene funciones relacionadas con la formulación de la política pública, asesoría y manejo de la agenda legislativa y coordinación con otras autoridades y entidades.Las dependencias que en la generalidad de los casos se encuentran asociadas al despacho del ministro, se encuentran distribuidas al interior de los viceministerios, la secretaría general y la secretaría de gabinete, ejemplos: Relaciones internacionales y cooperación, Planeación y presupuesto, Asuntos legales, Contratación estatal, comunicaciones	Decreto 1874 de 2021

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
					y relación con el ciudadano	
Trabajo	Oficinas, las que tradicionalmente se tienen	2	Secretaría General con dos subdirecciones formales para Gestión Administrativa y Financiera (Acá se incluye un grupo de gestión contractual y Gestión Humana	Despacho del Ministro, oficinas del despacho, Viceministerios, Secretaría General, Direcciones y Subdirecciones (en la mayoría de direcciones)	La estructura es muy robusta, presenta dos Viceministerios, ambos son para los asuntos misionales, tiene Direcciones Territoriales	Decreto 4108 de 2011 (con ocasión de la escisión del Ministerio de Protección Social)

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Agricultura y Desarrollo Rural	Oficinas de TIC's, Asuntos Internacionales, Control Interno, Jurídica y Planeación	2	Secretaría General y Subdirecciones Administrativa y Financiera	Despacho, Oficinas, Viceministerios y Direcciones, no hay Subdirecciones. Por su parte en la secretaría general no hay nivel de direcciones, sino que a su cargo tiene dos subdirecciones	Presenta la más tradicional de las estructuras, con las oficinas asociadas al despacho del ministro, una secretaría general con dos subdirecciones, una de asuntos administrativos y otra de asuntos financieros y dos viceministerios misionales. No ha adecuado la estructura ni a las disposiciones normativas en materia de servicio al ciudadano, ni a las relacionadas con el nuevo código disciplinario	Decreto 1985 de 2013
Salud y Protección Social	Oficinas de Gestión Territorial, TIC's, Asuntos Internacionales, Control Interno, Jurídica, Comunicaciones, Promoción Social y Planeación	2	Secretaría General con Subdirecciones de Gestión de Operaciones, Administrativa, Financiera y Talento Humano, Oficina de Control Interno Disciplinario y Grupos de Relación Estado-Ciudadano	Despacho, múltiples oficinas en el despacho, dos viceministerios misionales, direcciones, subdirecciones en la mayoría de los casos y grupos de trabajo dependientes de todas las dependencias, incluido el despacho	Tiene una estructura muy robusta, desde la perspectiva formal (cantidad de unidades administrativas de la estructura orgánica) así como desde la informal (gran cantidad de grupos internos de trabajo al interior de oficinas, direcciones y subdirecciones)	Decreto 2562 de 2012

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
			y Fortalecimiento a la Gestión			
Minas y Energía	Oficinas de Asuntos Ambientales y Sociales, Asuntos Regulatorios y Empresariales, Jurídica, Planeación, Control Interno, Control Interno Disciplinario	2	Secretaría General con dos subdirecciones: Talento Humano y Administrativa y Financiera. Tiene a cargo TIC's y Servicio al Ciudadano pero al nivel de grupos internos de trabajo	Despacho, múltiples oficinas en el despacho, dos viceministerios misionales, direcciones, subdirecciones sólo en la Secretaría General	Estructura básica, dos viceministerios misionales pequeños, con pocas direcciones, no es un caso que revista especial importancia para la comparación	Decreto 381 de 2012, modificado por el Decreto 030 de 2022 para incorporar las disposiciones de la Ley 1952
Cultura	Oficinas de Jurídica, Planeación, Control Interno	2	Secretaría general con grupos internos de trabajo, sin Direcciones ni Subdirecciones. **Control Interno Disciplinario como grupo, hace parte de la Secretaría no tiene dependencia formal, de igual forma ocurre con**	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, dos viceministerios misionales, Direcciones dentro de los Viceministerios y Secretaría General. no hay subdirecciones en ninguna dependencia, en la Secretaría General sólo hay	Estructura básica, dos viceministerios misionales con pocas direcciones, no es un caso que revista especial importancia para la comparación, en aspectos institucionales que requieren mayor desarrollo no hay institucionalidad creada o adaptada, ejemplo Control Interno	Decreto 2120 de 2018, modificado parcialmente por el Decreto 692 de 2020

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
			Servicio al Ciudadano	grupos internos de trabajo	Disciplinario, Servicio al Ciudadano o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (el cual es un grupo interno de trabajo que depende del despacho)	
Deporte	Oficinas de Jurídica, Planeación, Control Interno, Control Interno Disciplinario	1	Secretaría general con grupos internos de trabajo, sin Direcciones ni Subdirecciones. **TIC's hace parte de la Secretaría no tiene dependencia formal, de igual forma ocurre con Servicio al Ciudadano**	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, un viceministerio, Direcciones dentro del Viceministerio y Secretaría General, no hay subdirecciones en ninguna dependencia	Estructura básica, un viceministerio misional con pocas direcciones, no es un caso que revista especial importancia para la comparación	Decreto 1670 de 2019

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Comercio, Industria y Turismo	Oficinas de Jurídica, Planeación (sectorial), Control Interno, Sistemas de Información, Estudios Económicos y Asuntos Legales Internacionales	3	Secretaría general con grupos internos de trabajo, sin Direcciones ni Subdirecciones. **Servicio al Ciudadano hace parte de la Secretaría no tiene dependencia formal**	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, tres viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y subdirecciones sólo en el de comercio exterior. En la Secretaría General, no hay direcciones ni subdirecciones, sólo grupos de trabajo	Presenta una estructura desbalanceada, mientras el Viceministerio de Comercio Exterior es robusto, tiene múltiples direcciones y algunas subdirecciones, los viceministerios de Desarrollo Empresarial y Turismo, son bastante más pequeños. Por su parte, la Secretaría General tiene a cargo variados asuntos que van desde la gestión de las comunicaciones y la contratación del ministerio hasta la relación con el ciudadano	Decreto 1289 de 2015

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Educación Nacional	Oficinas de Jurídica, Planeación (sectorial), Control Interno, Sistemas de Información, Comunicaciones, Cooperación y Asuntos Internacionales. Incluye también una oficina denominada Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías	2	Secretaría General con 6 dependencias, 5 subdirecciones y una Unidad de Servicio al Ciudadano	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, dos viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y subdirecciones en todos los casos, incluida la Secretaría General.Se incluye también una gerencia para la Transformación de la Calidad Educativa	Presenta una estructura robusta con varios niveles y distribución tradicional de las oficinas del despacho y las dependencias de los procesos de soporte, tiene una asimetría en la conformación de los viceministerios, particularmente motivada por la inclusión del frente de primera infancia en el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media	Decreto 5012 de 2009
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Oficinas de Jurídica, Planeación, Control Interno, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Asuntos Internacionales. Incluye también una oficina denominada Negocios Verdes Sostenibles	2	Secretaría General con una Subdirección Administrativa y Financiera y grupos internos de trabajo al interior de la subdirección y la propia Secretaría General	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, dos viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y subdirecciones sólo en la Secretaría General y la Dirección de Ordenamiento Territorial y el Sistema Nacional Ambiental	Estructura equilibrada, pocos niveles en la mayoría de los casos y una gran cantidad de grupos internos de trabajo, particularmente en las áreas de los procesos de apoyo. No se han implementado los cambios organizacionales requeridos en relación con Servicio al Ciudadano y Control Interno Disciplinario	Decreto 1682 de 2017

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Vivienda, Ciudad y Territorio	Oficinas de Jurídica, Planeación, Control Interno, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2	Secretaría General con subdirecciones de Finanzas y Presupuesto y una Subdirección de Servicios Administrativos	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, dos viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y subdirecciones en todos los casos, incluida la Secretaría General.	Presenta una estructura robusta con varios niveles y distribución tradicional de las oficinas del despacho y las dependencias de los procesos de soporte, tiene una asimetría en la conformación de los viceministerios, particularmente motivada por la desagregación de negocios en el Viceministerio de Vivienda. Tiene grupos de trabajo asociados directamente al despacho del Ministro para Comunicaciones y Control Interno Disciplinario lo cual limita la aplicación del derecho a la segunda instancia en los procesos disciplinarios. No se ha dado aplicación a la Ley en materia de Servicio al Ciudadano	Decreto 3571 de 2011

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Oficinas de Jurídica (Dirección), Planeación y Estudios Sectoriales, Control Interno, Tecnologías de la Información, Prensa, Internacional y Fomento Regional de TIC	2	Secretaría General con 4 Subdirecciones y una Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, dos viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y subdirecciones en todos los casos, incluida la Secretaría General.	Presenta una estructura robusta con varios niveles y distribución tradicional de las oficinas del despacho y las dependencias de los procesos de soporte, de igual forma presenta un reparto balanceado de los asuntos y direcciones en los dos viceministerios, ambos con tres direcciones cada uno.En 2022 se hicieron unas modificaciones a las funciones de la Secretaría General, la Dirección Jurídica y la Subdirección para la Gestión del Talento Humano para adecuarlas al modelo de Control Interno Disciplinario bajo la Ley 1952. Esto no motivó el ajuste en la estructura de la Entidad	Decreto 1064 de 2020, modificado por el Decreto 1390 de 2022 (Control Interno Disciplinario)

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Transporte	Oficinas de Jurídica, Planeación, Control Interno y Regulación Económica	2	Secretaría General con dos Subdirecciones: Talento Humano y Administrativa y Financiera. Presenta una desagregación de asuntos en la Secretaría General asumidos por Grupos Internos de Trabajo, entre los que se incluyen Control Disciplinario Interno y Contratación	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, dos viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y subdirecciones en todos los casos, incluida la Secretaría General.	Presenta una estructura corta en términos de unidades administrativas formales en relación con la estructura orgánica y robusta en relación con la cantidad de grupos internos de trabajo asociados a cada dependencia sin importar el nivel, incluyendo una gran cantidad de ellos asociados directamente al despacho del Ministro. No se han implementado los ajustes institucionales relacionados con la normativa para Servicio al Ciudadano ni Control Disciplinario Interno	Decreto 87 de 2011, Modificada parcialmente por el Decreto 1773 de 2018 en relación con las funciones de Contratación

Ministerio	Despacho	Vicem.	Dependencias de apoyo	Niveles	Detalle	Última modificación de estructura
Ciencia, Tecnología e Innovación	Oficinas de Jurídica, Planeación e Innovación Institucional, Control Interno y Tecnologías y Sistemas de Información. Tiene una Dirección asociada al despacho relacionada con la Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	2	Secretaría General con dos Direcciones: Administrativa y Financiera y Talento Humano	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, dos viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y la Secretaría General. No presenta subdirecciones en ningún caso	Presenta una estructura pequeña, balanceada y sin inclusión de oficinas o dependencias especializadas, más allá de las misionales, con excepción de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Decreto 1449 de 2022
Igualdad	Oficinas de Jurídica, Planeación, Control Interno, Control Interno Disciplinario, Comunicaciones y Tecnologías y Sistemas de Información.	5	Secretaría General con 3 Subdirecciones: Talento Humano, Administrativa y Financiera y Contratación	Despacho del Ministro, dependencias asociadas al despacho, cinco viceministerios, Direcciones dentro de los Viceministerios y subdirecciones dentro de la Secretaría General.	No se ha iniciado la implementación institucional del Ministerio	Ley 2281 de 2023

Tabla 8 Análisis Comparado Ministerios de Colombia

Diseño Institucional Actual del Ministerio

La estructura organizacional del Ministerio es de tipo vertical y jerarquizada y se compone de varios niveles como se observa en la siguiente ilustración:

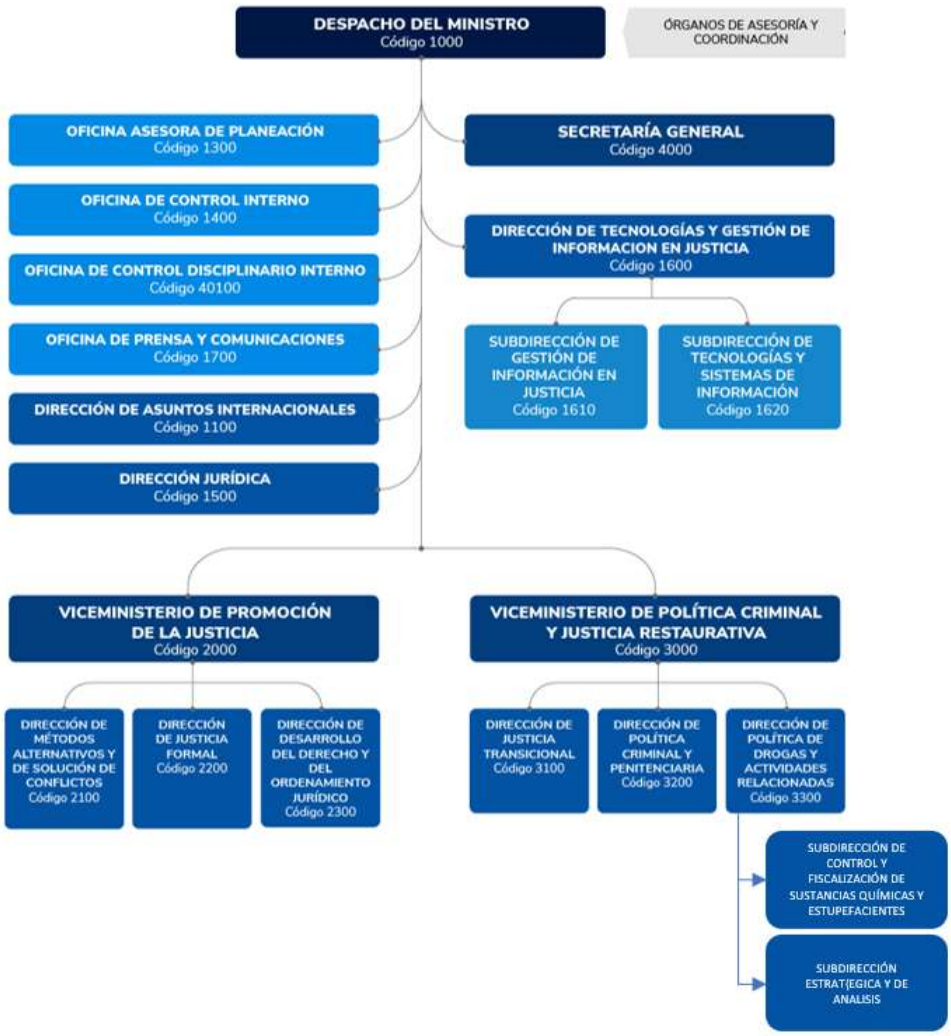


Ilustración 1 Estructura orgánica actual del Ministerio de Justicia y del Derecho

De esta estructura, se deriva que:

- Un primer nivel corresponde al Despacho del Ministro, de este nivel se desprenden oficinas y direcciones[15]

[15] No se incluyen las dependencias pertenecientes al despacho como un nivel independiente por la inexistencia de una relación jerárquica entre éstas y las demás dependencias de la estructura

- Un segundo nivel que corresponde a dos (2) Viceministerios de carácter técnico misional, así como desde la perspectiva de los procesos de apoyo, a una Secretaría General.
- Un tercer Nivel que corresponde a seis (6) Direcciones Misionales
- Un cuarto Nivel que corresponde a dos (2) Subdirecciones misionales

Para un total de total de 21 unidades administrativas formales, no obstante, en su interior se despliega funcionalmente a través de una estructura de grupos internos de trabajo creados mediante resoluciones internas conforme a las necesidades de distribución de los asuntos a cargo de cada dependencia.

El esquema de organización del Ministerio, de igual forma es funcional, en tres (3) grandes bloques de especialización de la gestión así:

- Un primer bloque, que corresponde al nivel de Direccionamiento Institucional[16] con su staff transversal, asociado particularmente al despacho del Ministro y a sus Oficinas y Direcciones.
- Un segundo bloque, que corresponde al nivel misional con dos componentes diferenciados el primero maneja lo que corresponde a las competencias del Ministerio en relación con la promoción del acceso a la justicia y con el desarrollo de la política criminal del país.
- Un tercer bloque que está conformado por las áreas de apoyo encabezadas por la Secretaria General de la entidad.

Conclusiones y Direccionadores de la Propuesta de Diseño Institucional para el Ministerio de Justicia y del Derecho

Derivados del Diagnóstico

- Existe una hiperagregación de funciones y responsabilidades en cabeza de pocas unidades administrativas formales.

[16] Dentro de las que se incluyen las dependencias líderes de los procesos de control y evaluación como son la Oficina de Control Interno y la Oficina de Control Disciplinario Interno

- La estructura del MJD es limitada desde la perspectiva de la estructura orgánica formal, por su parte existe una multiplicidad de frentes de trabajo organizados como grupos internos dentro de las dependencias.
- La estructura del MJD presenta limitaciones desde su concepción original luego de la escisión del Ministerio del Interior, las cuales se han proyectado en el tiempo; Los ajustes institucionales de 2017 y 2023, responden a asuntos tangenciales más no estructurales (transformación de la OAJ, creación de la Oficina de prensa, transformación de la Oficina de Información en Justicia y la Subdirección de Sistemas y creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno e implementación del nuevo modelo Disciplinario de la Ley 1952 de 2019)
- Se evidencian necesidades de transformación de la estructura orgánica en términos misionales, estratégicos y de apoyo
- Existe una creciente asignación de negocios al Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales están generando tensiones en los componentes organizacionales básicos (Estructura, Distribución de Funciones, Modelo de Operación y Personal)
- En particular, las áreas encargadas de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios, es decir de la gestión de los procesos de apoyo, no tienen una definición en términos de estructura que permita realizar una asignación de responsabilidades reales sobre asuntos como la gestión financiera, la gestión contractual, la gestión administrativa, la gestión del talento humano, entre otros.
- Se presenta una necesidad de dar implementación a disposiciones de orden normativo en varias de las dependencias del MJD

Derivados del Análisis Técnico

La estructura orgánica de una entidad debe responder a unos niveles jerárquicos mínimos de decisión que faciliten el desarrollo de los procesos, la obtención de los productos y la prestación de los servicios[17]; estos niveles a su vez se relacionan con los procesos que a nivel estratégico se desarrollan de acuerdo con el nivel de abstracción e importancia dentro del modelo de agregación de valor público de las entidades, de la siguiente manera:

[17] Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas del Orden Nacional



Ilustración 2 Niveles de Gestión

En el Ministerio se desagregan los niveles de responsabilidad de en relación con los niveles estratégicos de la siguiente manera:

Despacho del Ministro: Encargado del liderazgo de los asuntos del sector, formular las PP, dirigir la actividad administrativa de la entidad y ejecutar las disposiciones de la Ley y el marco normativo, en concordancia con el Art. 208° CP y Art. 59 Ley 489 de 1998.

Despachos Viceministros: De acuerdo con la distribución de negocios, liderar la formulación e implementación de las políticas públicas a cargo, representar al Ministro en los espacios que corresponda, en concordancia con el Art. 62° Ley 489 de 1998.

Direcciones: Dirigir los asuntos de su competencia de acuerdo con la distribución dentro de los viceministerios y Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de sus dependencias en la ejecución de los programas adoptados, en concordancia con el Art. 64 Ley 489 de 1998.

Subdirecciones: En los casos en los que la desagregación de asuntos llega a este nivel, sus responsabilidades son de carácter operativo, deben ejecutar los procesos en procura del logro de los objetivos estratégicos.

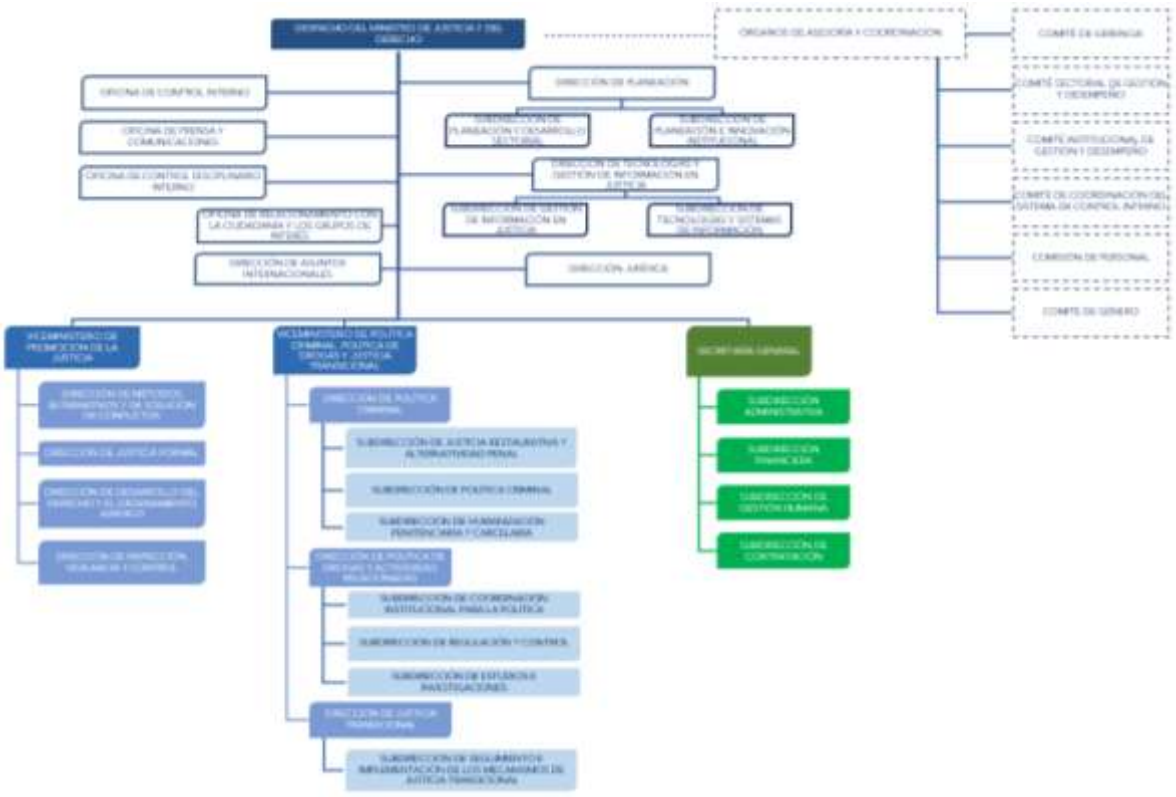
Derivados del Análisis Comparado

- De acuerdo con el análisis comparado del diseño institucional de los ministerios en Colombia, se puede identificar que las estructuras orgánicas de los Ministerios muestran varios enfoques:
- Tienen una distribución orientada a lo misional.
- Existen dos viceministerios en la generalidad, con excepción de: Defensa (3+1), Comercio, Industria y Turismo (3), Deporte (1) e Igualdad (5).
- Se encuentran viceministerios generales en tres casos: Interior, Defensa y Hacienda y Crédito Público.
- En la mayoría de los casos, las dependencias asociadas al despacho, son las oficinas tipo, de igual forma, en varios casos existe alguna dependencia que asume temas estratégicos (Negocios Verdes, Gestión de Recursos CTeI, Fomento Regional de TIC, Innovación Educativa, Asuntos Regulatorios, Obispado Castrense) y excepcionalmente, la Cancillería, cuyas dependencias asociadas están relacionadas con asuntos misionales.
- En todos los casos, los procesos de apoyo, son liderados por la Secretaría General, con unidades administrativas al interior, en algunos casos Direcciones y en otros Subdirecciones, el diseño institucional es muy variado, no se identifican tendencias claras.
- El modelo actual del MJD en relación con los asuntos de la secretaría general, se presenta en Cultura, Deporte y Comercio.
- Los niveles son comunes en la mayoría de los Ministerios, Despacho con oficinas asociadas, Viceministerios y Direcciones, las Subdirecciones son escasas en las Direcciones Misionales, existen principalmente en los de mayor despliegue, como Trabajo, Salud, Hacienda, TIC's, Transporte y Educación.
- Existen Direcciones Territoriales o Regionales en pocos casos: Salud (Dependientes de los Entes Territoriales con el acompañamiento del Ministerio, Trabajo (fundamentalmente IVC) y Transporte.

PROPUESTA DE AJUSTE A LA ESTRUCTURA

La estructura organizativa propuesta, como se ha expuesto a lo largo de este documento, responde a las necesidades identificadas en relación con la adecuación de las unidades administrativas a los desafíos normativos, de política pública y de eficiencia de acuerdo con el modelo de operación.

Con base en los direccionadores de diseño, así como las necesidades planteadas por los directivos del Ministerio, se presenta una estructura organizacional con tres niveles, de la siguiente manera:



18

- Un primer nivel que corresponde al Despacho del Ministro, de este nivel se desprenden oficinas y direcciones

[18] Se incluye anexo PDF de la propuesta de estructura orgánica para facilitar su visualización

- Un segundo nivel que corresponde a dos (2) Viceministerios de carácter técnico misional, así como desde la perspectiva de los procesos de apoyo, a una Secretaría General.
- Un tercer Nivel que corresponde a siete (7) Direcciones Misionales
- Un cuarto Nivel que corresponde a once (11) Subdirecciones, siete (7) de carácter misional, así como cuatro (4) de carácter de apoyo.

Descripción de los Cambios

Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y los Grupos de Interés

La creación de la oficina se da en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020, por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites, dentro de las que se incluyen la necesidad de transformación de las unidades administrativas encargadas de lo que tradicionalmente se conoce como "servicio al ciudadano".

La ley en su artículo 17, establece que en la Nación, en los Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100.000 habitantes, se deberá crear dentro de la planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y que quien sea el servidor público responsable de dicha dependencia o entidad, deberá ser del nivel directivo.

De acuerdo con la guía para la creación de la dependencia que integra la estrategia y operación del relacionamiento con la ciudadanía del Departamento Administrativo de la Función Pública, la creación de la dependencia de relacionamiento con la ciudadanía centraliza el liderazgo de la implementación de las políticas y funciones que actualmente se desarrollan en las diferentes áreas de la entidad, de modo que con esto se pueda superar la insuficiencia de lineamientos, la desarticulación de las actuaciones, la duplicidad de los esfuerzos y el uso ineficiente de los recursos sin un objetivo común. Así mismo, permite

integrar y enfocar la gestión institucional para mejorar la experiencia de los ciudadanos en su relación con la administración y facilitar el acceso a sus derechos.

Bajo este marco tanto normativo, como técnico, se propone la creación de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y los Grupos de Interés, la cual tendrá como objetivo: Liderar la estrategia y las políticas de relacionamiento con el ciudadano, así como dirigir la prestación del servicio al ciudadano, la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en el Ministerio.

Deberá encargarse de manera integral del desarrollo de las actividades en relación con:

- Servicio al ciudadano
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- Transparencia y Acceso a la información Pública
- Racionalización de Trámites

En este sentido, estos asuntos saldrán del resorte de la Secretaría General y se integran con procesos llevados a cabo actualmente por la Oficina Asesora de Planeación relacionados con la rendición de cuentas y la racionalización de trámites.

Dirección de Planeación y Subdirecciones

La propuesta de creación de una Dirección de Planeación, en reemplazo de la actual Oficina Asesora de Planeación tiene dos propósitos principalmente: por una parte dar despliegue eficiente al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión tanto a nivel institucional como sectorial y fortalecer la gestión de las funciones de planeación en relación con el sector, las cuales se encuentran en un segundo plano por las urgencias y la inmediatez de las problemáticas institucionales.

En relación con el despliegue de MIPG, es importante resaltar que el funcionamiento del modelo parte del diseño de una institucionalidad eficiente para una operación del Estado que como resultado del proceso de agregación de valor público genere “Resultados con Valores” y que dicha institucionalidad

trabaje coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos. Dentro de esta institucionalidad se encuentran los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño: presididos por el ministro o director del departamento administrativo del sector respectivo y de los cuales hacen parte los directores, gerentes o presidentes de los organismos y entidades adscritas o vinculadas, encargados de dirigir la implementación y la evaluación de MIPG en las entidades que integran el respectivo sector. La Secretaría Técnica es ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación del ministerio o departamento administrativo correspondiente o quien haga sus veces, la cual a su vez deberá promover la implementación del modelo y realizar la evaluación correspondiente.

De igual manera, el Manual Operativo del MIPG plantea que:

Las oficinas de planeación de las entidades cabeza de sector (ministerios y departamentos administrativos) deben adoptar el acto administrativo mediante el cual se integra el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y tener en cuenta las funciones que debe cumplir de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que:

- Los Comités Sectoriales estarán integrados por el ministro o director de departamento administrativo, quien lo presidirá, y por los directores, gerentes o presidentes de las entidades y organismos adscritos o vinculados al respectivo sector
- La Secretaría Técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación, o quien haga sus veces, del ministerio o departamento administrativo correspondiente
- Es necesario que se incluyan todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión, por lo que aquellos comités que no estén estipulados en una norma específica serán absorbidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tales como el comité de archivo, el comité de racionalización de trámites, el comité de capacitación y formación para el trabajo, el comité de incentivos y el comité de capacitación y estímulos
- Es importante que la entidad lleve a cabo el análisis de la normativa que le aplica, a fin de determinar aquellos comités de carácter obligatorio, es decir, los exigibles en alguna norma específica, los cuales se mantendrán. Para éstos, es importante establecer una función, que le permita al Comité

Institucional de Gestión y Desempeño conocer los avances para el seguimiento y la toma de decisiones

- ***También es importante tener en cuenta otras funciones que atiendan la implementación y operación de todas las políticas del Modelo, así como su sostenimiento a largo plazo***
- ***Finalmente, es viable conformar grupos de trabajo, equipos técnicos, fuerzas de tarea o designación de líderes de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la formulación y ejecución de estrategias de operación y articulación dentro de la entidad.***

De igual manera, se sustrae de la misma guía, la importancia de la adecuación institucional para, tanto la formulación, como el seguimiento a la implementación y la evaluación de los instrumentos de planeación del sector, en relación con esto, el DAFP menciona que:

Las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional toman como punto de partida lo previsto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el plan indicativo cuatrienal y planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados. Adicionalmente, en la elaboración del plan de acción se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Teniendo como referente el PND, las entidades deben definir acciones sectoriales acordes con el Plan de Gobierno, las cuales serán implementadas a través de planes estratégicos sectoriales y planes estratégicos institucionales; entiéndase éstos últimos como el plan indicativo cuatrienal de la Ley 152 de 1994. Es así como la planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. ***Por tanto, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes***.

Adicionalmente, aunque el Manual reconoce tanto la autonomía de las entidades para desarrollar su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección, también sugiere que la institucionalidad a cargo de la gestión estratégica debe ser lo suficientemente robusta para responder a la planeación estratégica del sector, lo cual incluye no solo el plan estratégico sectorial, sino todos los demás planes que se requieran para el desarrollo integral de las entidades que conforman el sector y que se encuentran adscritas al ministerio, como lo describe el Decreto 612 de 2018.

Así las cosas, la Dirección de Planeación, con el apoyo de la propuesta Subdirección de Planeación y Desarrollo Sectorial, será la encargada de definir, garantizar su implementación y evaluar en relación con el sector y las entidades que lo conforman:

- Objetivos
- Estrategias
- Proyectos
- Metas
- Acciones
- Productos
- Responsables
- Cronogramas
- Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación
- Distribución presupuestal de los proyectos de inversión
- Indicadores de gestión
- Mapas de riesgos

En desarrollo de este modelo de fortalecimiento, las dependencias propuestas tendrán como funciones trazadoras:

Dirección de Planeación

- Asesorar al Ministro de Justicia y del Derecho, a las demás dependencias y a las entidades adscritas y vinculadas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Sector.
- Efectuar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio y del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

- Preparar el proyecto de presupuesto del Ministerio y de las entidades que conforman el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y efectuar el correspondiente seguimiento a su ejecución.
- Liderar los procesos de innovación, desarrollo y evaluación institucional del Ministerio y asesorar a las entidades adscritas en su formulación y desarrollo.

Subdirección de Planeación y Desarrollo Sectorial

- Formulación, seguimiento a la ejecución y evaluación del PES
- Seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos PND del sector
- Definir lineamientos para la planeación del sector
- Acompañar la preparación y hacer seguimiento al presupuesto del sector
- Liderar el comité sectorial de gestión y desempeño y el desarrollo del MIPG en el sector

Subdirección de Planeación e Innovación Institucional

- Formulación, seguimiento a la ejecución y evaluación del PEI
- Acompañar la preparación y hacer seguimiento al presupuesto del MJD
- Liderar la implementación y mantenimiento del MIPG
- Asesorar a las Áreas del MJD en la implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión
- Gestionar los procesos de gestión del conocimiento y la innovación en el Ministerio

Viceministerio de Promoción de la Justicia

El Viceministerio de promoción de la justicia mantiene su estructura de direcciones, a las que se suma la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, la cual estará encargada de dar despliegue a las competencias asignadas al ministerio en relación con sujetos vigilados como las Comisarías de Familia, los Consultorios Jurídicos y los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Los supuestos de diseño empleados para la definición de la Dirección fueron los siguientes:

- Separación de las actividades de fortalecimiento, promoción y formación de las de Inspección, Vigilancia y Control.
- Gestión y análisis de la información de los sujetos vigilados.
- Gestión de priorización de acciones con relación a la identificación de niveles de desempeño e indicadores de riesgo
- Construcción de capacidades en el MJD para asumir las funciones de IVC, particularmente en relación con Comisarías de Familia y Consultorios Jurídicos
- Garantía del derecho a segunda instancia en procesos sancionatorios

La creación de la Dirección implica a su vez un modelo de operación que independiza las acciones de las demás direcciones del Viceministerio (particularmente Justicia Formal y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos) de las de la nueva Dirección de Inspección Vigilancia y Control, bajo el siguiente modelo:



Esto sugiere que el ministerio tiene una doble condición frente a los sujetos vigilados, por una parte el rol de fortalecimiento de capacidades, bajo el cual debe desarrollar acciones para que los sujetos cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar de manera óptima su labor y por otra parte, el rol de vigía, con miras a garantizar el cumplimiento de estándares y condiciones óptimas de prestación del servicio a la ciudadanía.

Es de resaltar igualmente que el único frente de IVC que cuenta con desarrollo suficiente, a pesar de que existe una norma que profundiza estas competencias

en relación con otros sujetos, es el de los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, de manera que es una responsabilidad que ya está desarrollando el Ministerio y que a su vez se encuentra incluida dentro de las funciones del decreto 1427 de 2011.

No obstante, frente a este componente, la Ley 2020 de 2022, en su capítulo IV, plantea que los notarios podrán actuar como conciliadores en materia civil y de familia, si lo hacen de manera directa (sin delegación); ahora bien, si deciden prestar el servicio de conciliación a través de un equipo especializado de conciliadores en derecho, deberán constituirse como Centro de Conciliación bajo los mismos procedimientos y estándares que cualquier centro de conciliación. En este mismo capítulo se establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho, ejercerá la inspección, vigilancia y control, de los centros de conciliación creados por las notarías.

Igualmente en el capítulo V de la Ley 2020, se establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá funciones de control, inspección y vigilancia sobre los centros de conciliación y de los programas locales de justicia en equidad.

En relación con las Comisarías de Familia, la Ley 2126 de 2021, establece que es el Ministerio de Justicia y del Derecho, el ente rector de las comisarías de familia, frente a las cuales tiene varias competencias, dentro de las que se resaltan:

- Construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades.
- Dar especial acompañamiento a las autoridades de los municipios descritos en el Decreto Ley 893 de 2017 (Municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET) dándoles prioridad en los procesos de fortalecimiento de las Comisarías de Familia.
- Definir los protocolos, guías y rutas de atención conforme a lo establecido en los principios rectores de ley.
- Garantizar una formación periódica y adecuada del personal de las Comisarías de Familia conforme a las necesidades del servicio.
- Establecer un plan de financiamiento progresivo para la creación de nuevas comisarías de familia en los municipios de categoría 5 y 6, así como en áreas no municipalizadas.
- Crear y mantener en funcionamiento un Sistema de Información para las Comisarías de Familia, que registre las medidas de protección y sanciones impuestas, así como los datos establecidos en los lineamientos técnicos definidos por este.

- Ejercer las facultades de inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia.

La entrada en vigencia de las responsabilidades consignadas en la Ley 2126 frente a la Inspección, Vigilancia y Control de las Comisarías de Familia, fue prorrogada por el Plan Nacional de Desarrollo hasta agosto de 2024, sin embargo, el Ministerio deberá generar las capacidades institucionales para asumir dichas competencias, dentro de lo que se encuentra la creación de esta dependencia.

Por su parte, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2113 de 2021, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior, el Ministerio de Justicia y del Derecho debe asumir las competencias relacionadas con el trámite de aprobación de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos, las cuales venía desarrollando el Consejo Superior de la Judicatura.

De igual forma y en relación al origen de la propuesta de creación de la Dirección, se otorga al Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley que:

Las Instituciones de Educación Superior con Programa de Pregrado en Derecho tendrán un Consultorio Jurídico que para su funcionamiento requerirá aprobación del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos que establezca la reglamentación correspondiente. De manera permanente, los Consultorios Jurídicos deberán garantizar las condiciones de funcionamiento conforme a las disposiciones que establezca el Gobierno nacional. ***El Ministerio de Justicia y del Derecho será el encargado de ejercer el control y la vigilancia sobre los mismos***.

En este sentido, la Dirección de encargará del desarrollo de las funciones en relación con tres grupos de sujetos vigilados

1. Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
2. Comisarías de familia de los entes territoriales municipalizados y no municipalizados en todo el territorio nacional
3. Consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior que cuenten con una facultad de Derecho o en su defecto, con un programa de educación superior en esta materia.

Viceministerio de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional

En primer lugar, el Viceministerio cambia su denominación, no como un asunto fútil, sino con el propósito de evidenciar el cambio de paradigma frente al fenómeno de las drogas, al desligarse de la política criminal (aún cuando los fenómenos criminales asociados al tema de las drogas continúe siendo un crimen, tales como el Narcotráfico, el Lavado de activos o la Financiación del terrorismo) y de igual manera al incluir la justicia transicional al hacerse evidente en la estructura que se desprende del despacho del Viceministro, (la justicia restaurativa, no obstante, es un enfoque al cual se le da pleno desarrollo dentro del análisis de la política penitenciaria).

La estructura del Viceministerio se fortalece desde lo operativo, sin creación de Direcciones adicionales, como se muestra en la siguiente estructura:



Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Los direccionadores de la propuesta de ajuste a la estructura en la Dirección de Política de Drogas fueron los siguientes:

- Promulgación de la nueva política de drogas del país
- Cambio de paradigma y enfoque de la política de drogas, La criminalización del fenómeno de drogas no ha permitido el abordaje de la problemática desde las perspectivas social (afectando principalmente a

comunidades vulnerables) o de salud pública (consumidores y usuarios de SPA)

- Foco en la coordinación de acciones a nivel interinstitucional, intersectorial y entre niveles de gobierno para la implementación de los componentes de la política
- Ampliación del universo de plantas psicoactivas al uso lícito de las plantas de coca, amapola y hongos con propiedades estupefacientes
- Promoción del liderazgo internacional del País en materia de política contra las drogas
- Regulación de los usos lícitos de las drogas y gestión de trámites asociados a éstos
- Desarrollo de estudios e investigaciones para la gestión de conocimiento útil para la formulación de política pública y el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes
- Acompañamiento a los Consejos Seccionales de Estupefacientes para la Implementación de la Política de Drogas a nivel territorial

En este sentido, se plantean tres unidades administrativas con carácter operativo, de la siguiente manera:

Subdirección de Coordinación Institucional para la Política de Drogas para Liderar las acciones de coordinación interinstitucional (sectores y niveles de gobierno para la implementación y el logro de los objetivos de la nueva política de drogas) esto con el propósito de coordinar las 44 entidades con competencia directa, complementaria o indirecta frente a la política y el desarrollo de las acciones en territorio bajo la focalización prevista en la política.



Subdirección de Regulación y Control: En relación con la ampliación del universo de usos lícitos de la droga, para gestionar la oferta institucional de trámites y efectuar seguimiento a la implementación de las licencias otorgadas.

Esta subdirección se desarrolla en reemplazo de la actual Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, de manera que La ampliación de la oferta de trámites para el uso lícito de las plantas de coca, amapola y hongos con propiedades alucinógenas permitirá dar implementación al modelo integral de intervención para el tránsito progresivo a economías lícitas, por lo que se prevé un crecimiento de la demanda en los próximos años y en consecuencia, la subdirección deberá generar las capacidades institucionales necesarias. (un primer paso se dará en relación con la creación de una planta temporal con perspectiva de ampliación definitiva de la planta permanente para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo: Ver estudio técnico de creación de la planta temporal y documentos complementarios).



Subdirección de estudios e investigaciones para gestionar el conocimiento y la información relevante para la formulación de la Política Pública y el diseño de instrumentos para los asuntos a cargo de la Dirección, se encargará de proveer información oportuna, veraz y de calidad para la toma de decisiones informadas por parte de las instancias correspondientes tanto a nivel institucional como interinstitucional.

De igual forma, busca el fortalecimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación asociada a las nuevas líneas de investigación que

puede conllevar la implementación de la Política de Drogas (Usos lícitos de otras plantas, estrategias de tránsito hacia economías lícitas, fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la sociedad civil en territorio, entre otras).

Las capacidades de la Subdirección deberán partir del Observatorio de Drogas de Colombia, de la siguiente manera:



- Proveer información para el desarrollo de la política en todo su ciclo de vida: Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación
- Brindar apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes
- Promover la implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas
- Gestionar el Sistema de Alertas Tempranas y todas las actividades que en materia de vigilancia y entendimiento del fenómeno de las drogas deban realizarse
- Divulgar, comunicar y capacitar a los grupos de valor tanto en perspectiva de la política de drogas como de la gestión del conocimiento y de los activos generados

Dirección de Política Criminal

La Dirección de Política Criminal presenta varios frentes de trabajo que no tienen responsable formal directo y no necesariamente se encuentran desarrollados temas como la Justicia Restaurativa, la Alternatividad Penal, La Humanización Penitenciaria y Carcelaria, de manera que al interior se distribuyen los asuntos a cargo en Grupos Internos de Trabajo, dentro de los que se encuentran:

- Grupo de Política Criminal
- Grupo Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes
- Grupo Política Penitenciaria y Carcelaria

El diseño institucional propuesto, busca, en este sentido profundizar las capacidades del Ministerio para asumir los retos de la humanización penitenciaria y carcelaria en perspectiva de la superación del estado de cosas inconstitucional en esta materia en lógica de:

- Promoción de la despenalización de algunas conductas punibles
- Definición de mecanismos alternativos a las penas privativas de la libertad para proteger los bienes jurídicos
- Promover el tratamiento penitenciario progresivo para acceder a mecanismos y beneficios sustitutivos de las penas privativas de la libertad
- Fomentar y fortalecer la aplicación de los mecanismos de justicia restaurativa en perspectiva de conciliación pre procesal para delitos querellables
- Fortalecer los programas de prevención de la reincidencia delictiva de las personas
- Promover el ajuste de penas máximas de prisión dentro de los procesos penales
- Promover la atención y asistencia a la población pospenada

La propuesta que se plantea en relación con la creación de capacidades que desde lo operativo permitan dar despliegue a las funciones de la dirección es la siguiente:

Subdirección de Justicia Restaurativa y Alternatividad Penal, la cual se encargará de:

- Formulación, acompañamiento a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Justicia Restaurativa y otros mecanismos de alternatividad penal
- Coordinación interinstitucional para la implementación de estrategias de la política
- Promoción de la implementación de la justicia restaurativa y otros mecanismos de reparación como alternativa al enfoque punitivo
- Gestión de convenios para la implementación del proyecto de utilidad pública

Subdirección de política criminal, que se encargará de:

- Formulación de la Política Criminal
- Formulación de Estrategias de prevención del delito
- Coordinación interinstitucional para el funcionamiento del SRPA
- Análisis normativo, jurisprudencial y emisión de conceptos sobre proyectos normativos
- Coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias contra los fenómenos criminales (crimen organizado, delitos ambientales, corrupción, lavado de activos, trata de personas, entre otros)

Subdirección de Humanización Penitenciaria y Carcelaria, que se encargará de:

- Formulación, acompañamiento a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Humanización Penitenciaria y Carcelaria
- Coordinación interinstitucional para la implementación de estrategias de la política
- Efectuar seguimiento y verificación de las condiciones dignas de reclusión en establecimientos penitenciarios (y cumplimiento de acciones jurídicas)
- Desarrollo de estrategias para la superación del estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria
- Desarrollo de estrategias para la atención post penitenciaria

Dirección de Justicia Transicional

La dirección de justicia transicional se fortalece operativamente con la creación de la subdirección para el Seguimiento e Implementación de los Mecanismos de Justicia Transicional, en relación con las funciones asignadas al Ministerio de

Justicia y del Derecho en relación con la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas como se expuso en el componente diagnóstico, en este sentido, las funciones se desagregarán de la siguiente manera:

La Dirección estará encargada de:

- Formulación, acompañamiento a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Estado en materia de justicia transicional
- Coordinación interinstitucional para la implementación de la política,
- Creación y gestión del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
- Creación y gestión de la instancia de articulación Gobierno-JEP (grupo de trabajo para la secretaría técnica de la instancia
- Acompañar la implementación de la oferta institucional para las víctimas del conflicto armado

Mientras que en lógica operativa y de apoyo a las funciones de la dirección, la Subdirección se encargará de:

- Apoyo a la formulación de la Política de Estado en materia de justicia transicional
- Seguimiento y evaluación de los procesos judiciales de justicia transicional
- Apoyo a la creación y gestión del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
- Seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz
- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones del informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

Secretaría General

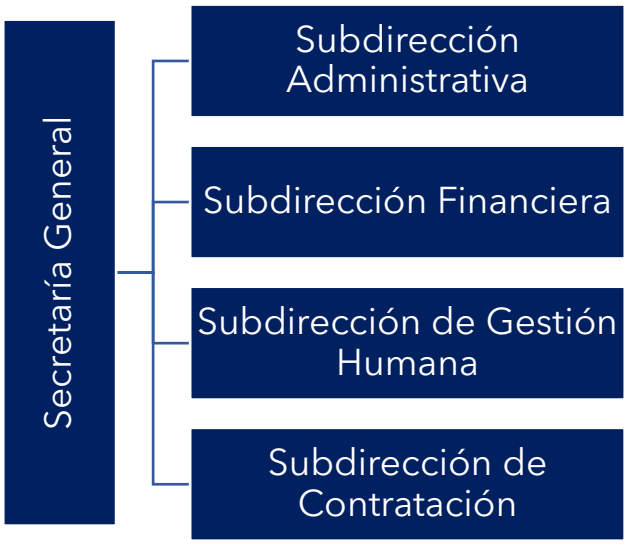
Como se expuso en el análisis comparado del componente diagnóstico, la secretaría general tiene una estructura que se presenta como rezagada frente a sus pares institucionales en otros ministerios, por esta razón los supuestos de diseño para la creación de las unidades operativas fueron los siguientes:

- La Secretaría General presenta una distribución muy robusta en relación con las responsabilidades de la dependencia, no tiene conformación por

unidades administrativas formales al interior para asumir los múltiples asuntos que tiene a cargo.

- De acuerdo con el Decreto 1050 de 1968 (reemplazado por la Ley 489 de 1998) establece que el secretario general será un funcionario encargado de asegurar la orientación técnica y la continuidad en la prestación de los servicios y la ejecución de los programas del ministerio.
- Son múltiples los asuntos a cargo de la Secretaría General sin asignación de responsabilidad específica a los muy disímiles frentes por atender.
- La política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público es la política con el más bajo desempeño dentro de las 19 políticas del MIPG (impacto en el ciclo general: preparación presupuesto, formulación PAC, formulación PAA, ejecución presupuestal, compromiso de recursos y seguimiento a la ejecución presupuestal y de los instrumentos PAC y PAA.

Por lo que se plantea la creación de cuatro subdirecciones de la siguiente manera:



De esta manera, por la naturaleza de las actividades a desempeñar, se definen subdirecciones y no direcciones para gestionar su carácter operativo

Las subdirecciones Financiera, Gestión Humana y Contratación administrarán el ciclo general según sus asuntos: Ciclo de las Finanzas Públicas, Ciclo de vida del funcionario público y Ciclo de contratación etapas precontractual, contractual y post contractual

La Subdirección Administrativa realizará la administración de los recursos físicos y logísticos

La gestión documental estará a cargo directamente de la Secretaría General

La Secretaría General deberá ser el administrador del enfoque de servicios compartidos, se debe limitar al máximo la atomización de responsabilidades en las dependencias del MJD, importante mantener una lógica de acompañamiento y asesoría a los procesos de las dependencias y distribución de enlaces.

Arreglo Funcional de la Estructura Propuesta

Despacho Ministro de Justicia y del Derecho

Formular las políticas en los temas de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la dirección del Presidente de la República.

Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Ejercer la representación legal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Coordinar, orientar y hacer seguimiento a la planeación estratégica del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Evaluar en forma permanente y adelantar el seguimiento de la ejecución de los compromisos internacionales en las materias de su competencia.

Presentar, orientar e impulsar los proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, en las materias relacionadas con los objetivos, misión y funciones del Ministerio y coordinar el ejercicio de la iniciativa legislativa que tiene el Gobierno nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución Política y en las materias relativas a la justicia y el derecho.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto de inversión, de funcionamiento y el proyecto de utilización de recursos del crédito público que se apropien para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio.

Vigilar el curso de la ejecución del presupuesto correspondiente al Ministerio.

Promover en colaboración con las entidades estatales competentes, la cooperación judicial y técnica en los asuntos de su competencia.

Representar en los asuntos de su competencia, al Gobierno nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales, de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Ejercer la función de Control Disciplinario Interno en segunda instancia conforme a lo establecido en el Código General Disciplinario.

Crear, conformar y asignar funciones a los órganos de asesoría y coordinación, así como los grupos internos de trabajo necesarios para e/ cumplimiento de los objetivos y funciones del Ministerio, mediante acto administrativo, dentro del marco de su competencia.

Distribuir entre las diferentes dependencias del Ministerio las funciones y competencias que la Ley le otorgue a la Entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a alguna de ellas.

Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión de conformidad con los lineamientos técnicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Presidir el Consejo Superior de Política Criminal, el Consejo Nacional de Estupefacientes, la Comisión Intersectorial para la armonización normativa y los demás órganos colegiados que la Ley le ordene.

Ejercer las funciones que el Presidente de la República le delegue o las demás que le sean señaladas por la ley.

Dirección de Planeación

Formular, efectuar seguimiento y evaluar, en coordinación con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector y con sujeción al Plan Nacional de

Desarrollo, el Plan de Desarrollo Sectorial e Institucional, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual de Inversiones y someterlos a aprobación del Ministro.

Administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio y del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho bajo un enfoque de mejora continua en el marco de la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000:2004 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asesorar al Ministro de Justicia y del Derecho, a las demás dependencias y a las entidades adscritas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales del Ministerio y del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio y de las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Hacer el seguimiento a la ejecución de la política y al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos del Ministerio y del Sector Administrativo.

Presentar al Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación los proyectos a incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones, tanto del Ministerio como de las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Preparar, consolidar y presentar, en coordinación con la Secretaría General, y de acuerdo con las directrices que impartan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministro de Justicia y del Derecho, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual del Ministerio y de las entidades del Sector.

Desarrollar y validar los indicadores de gestión, producto, resultado e impacto del sector y efectuar el respectivo seguimiento a través de los sistemas establecidos y en atención a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal a nivel institucional y sectorial y viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio y de las entidades del

Sector en materia de inversión, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamentan.

Hacer el seguimiento y evaluación a la gestión institucional y sectorial, consolidar el informe de resultados de la operación del Ministerio de las entidades adscritas y preparar los informes para las instancias competentes.

Estructurar, conjuntamente con las demás dependencias del Ministerio y entidades del Sector, los informes de gestión y someterlos a aprobación del Ministro.

Desarrollar, en coordinación con la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y los Grupos de Interés y las demás dependencias del Ministerio y entidades del Sector, las actividades de rendición de cuentas a la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en procura de una correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Diseñar, coordinar y administrar la gestión del riesgo en las diferentes dependencias y procesos de la Entidad con la periodicidad y la oportunidad requeridas.

Liderar y orientar las estrategias de gestión del conocimiento y la innovación en el Ministerio y las Entidades del sector, de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección de Planeación y Desarrollo Sectorial

Liderar y orientar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Coordinar con las entidades pertenecientes al sector administrativo de justicia y del derecho, el mantenimiento y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con los lineamientos y directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Efectuar seguimiento permanente a los planes, programas y proyectos de las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y proponer ajustes o mejoras a los mismos en procura del logro de las metas previstas.

Liderar, en coordinación con las instancias correspondientes, la preparación del anteproyecto de presupuesto del sector de acuerdo con las necesidades y expectativas de las Entidades adscritas.

Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector y propender por la eficiencia del gasto público en las Entidades adscritas.

Gestionar, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, las modificaciones presupuestales a que haya lugar de acuerdo con las necesidades de las Entidades Adscritas.

Preparar, en coordinación con las entidades del Sector, los informes de gestión y todos aquellos que sean requeridos por los órganos y/o autoridades competentes.

Gestionar los procesos de rendición de cuentas del Sector en coordinación con las Entidades Adscritas y en desarrollo de la normativa vigente en esta materia.

Orientar y hacer seguimiento a los procesos de gestión del riesgo en las Entidades adscritas y sus procesos con la periodicidad y la oportunidad requeridas.

Promover la adopción y desarrollo de procesos de gestión del conocimiento y la innovación en las Entidades adscritas.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección de Planeación e Innovación Institucional

Liderar y orientar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio

Coordinar con las dependencias del Ministerio, el mantenimiento y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con los lineamientos y directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Efectuar seguimiento permanente a los planes, programas y proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho y proponer los ajustes o mejoras que sean requeridos en procura del logro de las metas previstas.

Acompañar a las dependencias del Ministerio en la elaboración y viabilización de los proyectos de inversión que sean requeridos en desarrollo de sus objetivos estratégicos y misionales.

Liderar, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio, la preparación del anteproyecto de presupuesto del sector de acuerdo con las necesidades y expectativas de las Entidades adscritas.

Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales del Ministerio ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, según corresponda.

Preparar, en coordinación con las dependencias del Ministerio, los informes de gestión y todos aquellos que sean requeridos por los órganos y/o autoridades competentes.

Gestionar los procesos de rendición de cuentas del Sector en coordinación con las dependencias del Ministerio en desarrollo de la normativa vigente en esta materia.

Orientar y hacer seguimiento a los procesos de gestión del riesgo desarrollados con ocasión de la operación institucional del Ministerio y de sus procesos con la periodicidad y la oportunidad requeridas.

Gestionar la aplicación de las estrategias de gestión del conocimiento y la innovación institucional en las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Liderar los procesos de documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en procura del mantenimiento de la memoria institucional del Ministerio y la salvaguarda de sus activos de conocimiento.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Dirección Jurídica

Formular directrices para los asuntos jurídicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, que promuevan la unidad de criterio jurídico entre las dependencias de la Entidad, así como para los asuntos jurídicos correspondientes del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Proponer, desarrollar e impulsar los lineamientos para la formulación de la política pública de notariado y registro del país, en coordinación con los Consejos Superiores y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Representar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de interviniente, en los procesos judiciales de extinción de dominio en defensa del interés jurídico de la nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento, así como hacer seguimiento y ejecutar los actos procesales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

Elaborar y presentar recomendaciones dirigidas al Ministro de Justicia y del Derecho, al Consejo Nacional de Estupefacientes o a las comisiones, comités operativos y/o comisiones de coordinación de carácter internacional, en materia de extinción de dominio y administración de bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), según corresponda.

Analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma, los proyectos de actos administrativos que deba suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo de su competencia y de acuerdo a la asignación del Despacho del Ministro.

Analizar, proyectar y conceptuar, en lo de su competencia, sobre consultas al Consejo de Estado, contratos y/o convenios que deba suscribir el Ministerio de Justicia y del Derecho, y sobre los demás asuntos que le asignen, en relación con la naturaleza del Ministerio.

Coordinar con las oficinas jurídicas de las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho la elaboración y sustentación de la normativa de carácter sectorial y transversal, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministro y los Viceministros.

Analizar, formular observaciones y conceptuar sobre la viabilidad jurídica de los proyectos normativos que se presenten a consideración del Ministro de Justicia y del Derecho, así como hacer seguimiento de las iniciativas legislativas del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, que se le pongan a consideración, en

coordinación y teniendo en cuenta las competencias de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico de la Entidad.

Dirigir, coordinar y evaluar la política de defensa jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a los lineamientos y directrices establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para defender los intereses de la entidad en la jurisdicción contenciosa administrativa o constitucional de acuerdo con la normatividad vigente.

Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio de Justicia y del Derecho en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que este deba promover, mediante poder o delegación recibidos del Ministro, así como supervisar el trámite de los mismos.

Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso coactivo y efectuar el cobro de los derechos de crédito que a su favor tenga el Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con la normatividad vigente.

Revisar los actos administrativos de los órganos colegiados en los que participe el Ministerio, según corresponda y de acuerdo a la asignación del Ministro.

Coordinar y tramitar los recursos, revocatorias directas y, en general, las actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, que no correspondan a otras dependencias de la Entidad.

Adelantar la etapa de juzgamiento y proferir el fallo de primera instancia en las actuaciones disciplinarias de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho y aplicar el procedimiento con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Surtir el proceso de notificación y/o comunicación documental de los expedientes disciplinarios en la etapa de juzgamiento en los términos y forma establecida en la normatividad disciplinaria vigente.

Mantener actualizada la información de los procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho en el sistema de información definido para estos propósitos y fijar procedimientos operativos disciplinarios en esta etapa.

Informar a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, sobre la imposición de sanciones disciplinarias a los servidores públicos y ex servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Rendir informes sobre el estado de los procesos disciplinarios a las autoridades competentes cuando así lo requieran.

Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a los servidores y ex servidores públicos de la entidad de manera oportuna y eficaz.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Dirección de Asuntos Internacionales

Contribuir, participar y apoyar la elaboración de políticas, lineamientos e iniciativas de asistencia judicial internacional en materia penal en coordinación con las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Determinar con los cooperantes los lineamientos de gestión, administración, ejecución y supervisión de los proyectos de cooperación financiados con recursos de cooperación internacional o recursos del presupuesto nacional relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, de conformidad con los compromisos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y articulado con los lineamientos establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC.

Representar al Ministerio, como delegatario en el desarrollo, administración y supervisión de los programas y proyectos financiados por la Banca Multilateral relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los requerimientos de los organismos internacionales.

Coordinar con las entidades competentes el diseño de la programación y ejecución de actividades que se relacionen con asuntos de carácter internacional del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho; de acuerdo con el plan estratégico institucional.

Coordinar el apoyo y la interacción entre los organismos internacionales, países cooperantes y las dependencias del Ministerio, así como con las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, para la ejecución de los proyectos de cooperación internacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC.

Coordinar la participación del Ministerio en los espacios y eventos de carácter internacional a los cuales debe asistir, en desarrollo de los planes, programas y proyectos de competencias del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de cooperación internacional de las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, conforme a los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC.

Coordinar y articular con la Secretaría General y la Dirección de Planeación, los lineamientos para la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional y los asuntos que impliquen o comprometan recursos de cooperación internacional, de conformidad con los procedimientos establecidos para el efecto.

Dirigir y coordinar el seguimiento, control y evaluación de los planes, programas o proyectos de asistencia judicial internacional en materia penal que se desarrollen en las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.

Participar y contribuir en las negociaciones para la adopción y suscripción de instrumentos internacionales en temas del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaborar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, proyectos de tratados e instrumentos internacionales sobre cooperación judicial en materia penal.

Promover, realizar y presentar los análisis, estudios e investigaciones relativos a los asuntos de cooperación judicial internacional en materia penal.

Coordinar, convocar y ejercer la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Ejecutar las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales vigentes, suscritos y/o ratificados por el Gobierno Nacional en materia de extradiciones y de traslado de personas condenadas, en el ámbito de su competencia.

Estudiar, tramitar y proyectar, para la firma del ministro, los actos administrativos relativos al traslado de personas condenadas. y extradiciones de conformidad

con los Tratados suscritos y ratificados por el País y la legislación vigente en la materia.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

Preparar, adoptar y ejecutar la políticas, planes, programas y proyectos de tecnologías de la información y la comunicación que soporten la gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Administrativo.

Formular, implementar y evaluar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE- vigente, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejora identificadas en lo relacionado con la gestión de Tecnologías de la Información, para apoyar la estrategia y el modelo operativo del Ministerio y de las entidades del sector.

Formular, implementar y evaluar el Plan Estratégico Sectorial e Institucional de Gobierno Digital del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para el fortalecimiento y apropiación de las TIC en las entidades del sector.

Definir los lineamientos y procesos de la arquitectura tecnológica del Sector Justicia y del Derecho en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento; así como garantizar su aplicación homogénea en las entidades del Sector.

Definir las políticas de seguridad de la información, de datos personales y de la plataforma tecnológica del Sector de Justicia y del Derecho, determinando los lineamientos para la formulación de los planes de contingencia y supervisando su adecuada y efectiva aplicación.

Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y del Sector en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado, la política de Gobierno Digital y la visión estratégica del Ministerio y el Sector, las necesidades de transformación y el marco normativo vigente

Liderar y coordinar la gestión integrada y estratégica de los datos, estadísticas, información y seguridad del sistema de justicia a nivel sectorial, a partir de la definición del Plan Estratégico de Datos e Información (PEDI).

Formular e implementar estrategias y lineamientos tecnológicos de identificación, acopio, gestión, procesamiento, análisis y uso estratégico de la información en materia de justicia, garantizando su pertinencia, calidad, seguridad, consolidación, transformación, monitoreo, flujos, intercambio e interoperabilidad con las demás entidades competentes, que permitan apoyar a las direcciones misionales del Ministerio y al Sector mismo en la toma de decisiones y la formulación, implementación o seguimiento de políticas en materia de justicia.

Promover el desarrollo de estrategias e instrumentos TIC, que propendan por el mejoramiento de los servicios y trámites sectoriales en línea para el uso de los servidores públicos, los ciudadanos y las entidades, como herramientas clave de una gestión eficiente.

Diseñar, ejecutar y mantener una política de Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i y de Innovación Pública Digital que promueva y fortalezca la gestión del conocimiento del Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad en coordinación con la Dirección de Planeación.

Dirigir, mantener y articular los observatorios relacionados con las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho que permitan contar con análisis, estudios y recomendaciones para la formulación de políticas y el fortalecimiento del sistema de justicia y del sector administrativo, acorde con las necesidades establecidas por las direcciones misionales de la entidad.

Participar en el seguimiento, control y evaluación de las políticas y estrategias de acceso público a la información del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Dirección de Planeación.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección de Gestión de Información en Justicia

Elaborar, implementar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Datos e Información (PEDI) del Ministerio.

Coordinar con las entidades pertenecientes al sector administrativo de justicia y del derecho, así como otras entidades u organizaciones la gestión integrada y estratégica de los datos, estadísticas, información y seguridad del sistema de justicia, de acuerdo con los intereses y necesidades del Ministerio.

Definir e implementar la arquitectura de la información en concordancia con lo establecido en la arquitectura empresarial y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y las disposiciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Identificar las necesidades de información estratégica en materia de justicia, determinando las fuentes de información y estableciendo los procesos de organización, consolidación y transformación para su disposición y almacenamiento, de acuerdo con los lineamientos que imparta la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Mantener actualizados el inventario y la producción de flujos de información del Ministerio a fin de controlar su pertinencia, características de calidad, seguridad, consolidación, transformación, monitoreo, intercambio e interoperabilidad del mismo.

Proponer y establecer la definición y ejecución de esquemas de intercambio de información con las fuentes y líneas bases necesarias para el suministro de información a las dependencias de la entidad.

Estandarizar los flujos de acceso e intercambio de información de los observatorios del Ministerio para permitir su análisis, estudios y evaluación en los procesos de formulación de políticas, programas e instrumentos relacionados con la información pública en materia de justicia.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

Definir, actualizar e implementar, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en concordancia con la Arquitectura Empresarial y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Desarrollar e implementar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.

Proponer a la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, las políticas y estrategias de arquitectura empresarial del Ministerio de Justicia y del Derecho que permitan optimizar el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad.

Establecer las necesidades, definir el presupuesto y realizar los procesos de adquisición para garantizar la disponibilidad y uso de los servicios tecnológicos del Ministerio, atendiendo a los lineamientos impartidos por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia en coordinación con las dependencias competentes.

Desarrollar estrategias de gestión del conocimiento orientadas al uso y apropiación de las soluciones tecnológicas que soportan la operación del Ministerio, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Planeación.

Implementar las políticas de seguridad informática del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Establecer y gestionar una política de tratamiento y protección de datos para todos los documentos, archivos y bases de datos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Administrar y mantener la plataforma tecnológica que soporta la infraestructura tecnológica del Ministerio.

Liderar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y los servicios digitales de la entidad.

Proponer, sustentar y socializar los lineamientos para el uso adecuado de las TIC en el Ministerio para adopción por parte de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Oficina de Prensa y Comunicaciones

Asesorar al Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho en la formulación de las políticas y estrategias de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas del Sector de Justica y del Derecho.

Asesorar al Despacho del Ministro en el manejo de la imagen institucional y de la información que se suministra a los medios de comunicación

Orientar al Ministro en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación y demás sectores de la opinión pública a nivel nacional e internacional

Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción del Ministerio, y de divulgación de los programas y proyectos, en coordinación con las entidades adscritas al Sector de Justicia y del Derecho.

Liderar y coordinar la estrategia de comunicaciones externa e interna del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Preparar y publicar en los medios de comunicación escrita y audiovisual, la información generada por las distintas dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional, para mantener espacios abiertos de divulgación de los planes, acciones y gestión del Ministerio y de las entidades del Sector.

Producir y emitir documentos, boletines y reportes sobre el Sector de Justicia y del Derecho.

Apoyar a las dependencias del Ministerio en el diseño y desarrollo de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación al interior de la institución.

Coordinar la edición y publicación del material a divulgar a través de distintos medios: comunicación digital, producción audiovisual y producción gráfica y del material que requiera impresión y edición especial para su entrega, con el objetivo de desarrollar y mantener la imagen institucional y garantizar estándares de calidad en las presentaciones propias de cada medio.

Administrar, mantener y evaluar los medios propios de comunicación pública del Ministerio, sitios en el Internet, publicaciones impresas y otros.

Establecer, gestionar y mantener relaciones de coordinación y comunicación permanentes con otras dependencias, entidades , gremios, asociaciones, entre otras, relacionadas con la naturaleza, objetivos y actividades del Ministerio y del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

Efectuar monitoreo y seguimiento permanente sobre el impacto alcanzado en el desarrollo de estrategias, programas y planes de comunicación externa e interna y proponer los ajustes correspondientes a la estrategia de comunicación del Ministerio.

Coordinar la implementación y ejecución de procedimientos para garantizar la oportuna y efectiva atención al usuario, derechos de peticiones, quejas, soluciones y sugerencias en cuanto a la prestación del servicio.

Apoyar las labores logísticas para el desarrollo de los eventos institucionales que en desarrollo de sus objetivos misionales y estratégicos requiera el Ministerio.

Orientar el componente de comunicaciones del Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional y formular ejecutar y los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones de la dependencia.

Diseñar y administrar los contenidos de la página web de la entidad, según las directrices y lineamientos de la política de gobierno digital.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y los Grupos de Interés

Formular la política de servicio al ciudadano con el propósito de garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos

los escenarios, canales y mecanismos de relacionamiento con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Diseñar, en coordinación con las dependencias competentes, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Entidad, para la aprobación del Ministro y liderar su efectiva implementación.

Formular, implementar y evaluar las acciones u operaciones requeridas para el cumplimiento de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión, Rendición de Cuentas a la ciudadanía y Servicio al Ciudadano de la política "Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión", de acuerdo con la normatividad vigente.

Identificar las características, necesidades e intereses de los grupos de valor de la entidad y formular o actualizar el modelo, estrategia o lineamientos de interacción con los grupos de valor de acuerdo con lo establecido en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Diseñar e implementar, en conjunto con las demás dependencias del Ministerio, los escenarios de relacionamiento y la interacción con los grupos de valor y proponer ajustes a la oferta institucional y al relacionamiento con la ciudadanía, en atención a necesidades, expectativas y propuestas de los grupos de valor.

Formular, diseñar y evaluar la estrategia de racionalización de trámites de acuerdo con las necesidades derivadas de la operación misional del Ministerio y de las necesidades de relacionamiento con los ciudadanos.

Proponer y desarrollar acciones para ofrecer atención integral a los ciudadanos de conformidad con los procedimientos, protocolos institucionales, con las necesidades identificadas y con los lineamientos definidos por el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano o el que haga sus veces.

Atender y responder, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias realizadas por los ciudadanos a través de los canales de atención dispuestos por el Ministerio para tal fin.

Tramitar, controlar y realizar seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por los ciudadanos ante la entidad, de conformidad con los procedimientos institucionales que sean definidos.

Trasladar a otras entidades, según su competencia, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas ante la entidad, de acuerdo con los procedimientos institucionales que sean definidos.

Informar a los ciudadanos sobre el estado de sus solicitudes y de los trámites solicitados ante las instancias respectivas, de ser el caso.

Liderar, en conjunto con la Dirección de Planeación, el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio como un proceso permanente y en una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública.

Orientar a las dependencias de la entidad en la identificación de los mecanismos de participación ciudadana y socializar la estrategia de participación ciudadana al interior de la Entidad.

Proponer e implementar procedimientos, indicadores y elementos de medición, seguimiento, y evaluación y control, relacionados con la calidad y eficiencia del servicio al ciudadano; y evaluar de la atención prestada al ciudadano de acuerdo a los mismos.

Generar reportes y presentar informes sobre la atención del servicio al ciudadano a la Secretaría General y otras dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho que lo requieran.

Apoyar en la sensibilización de las dependencias respecto a la identificación y caracterización de los grupos de valor según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de formular acciones de mejora a la prestación del servicio.

Dar respuesta oportuna a los requerimientos y presentar informes requeridos por los entes de control y vigilancia, en relación con los asuntos y la atención integral del servicio al ciudadano.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Oficina de Control Interno

Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en el Ministerio y en su Sector, y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de mando.

Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del Ministerio se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.

Verificar que todos los roles del Control Interno estén definidos y adoptados dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio y recomendar los ajustes necesarios.

Servir de apoyo a los servidores de la entidad en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados.

Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información del Ministerio y recomendarlos correctivos a que haya lugar.

Fomentar la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que adopte el Ministerio.

Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro del Ministerio, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

Publicar un informe del estado del control interno del Ministerio en su página web.

Asesorar a las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.

Evaluar la gestión de las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias y rendir al Ministro un informe semestral.

Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares que conozca en desarrollo de sus funciones.

Actuar como interlocutor de los organismos de control en desarrollo de las auditorías que practiquen en la Entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida.

Asesorar a las dependencias de la Entidad en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Formular e implementar un plan de auditorías para formular las observaciones y recomendaciones a que haya lugar en relación con los hallazgos identificados.

Evaluar de manera integral y sistemática los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación definidos en el Modelo de operación del Ministerio.

Asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua.

Evaluar la pertinencia, oportunidad, eficacia y efectividad de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control del Ministerio.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Oficina de Control Disciplinario Interno

Formular, adoptar, dirigir y coordinar con el Despacho del Ministro, la Secretaría General y las entidades de vigilancia y control, las políticas generales sobre régimen disciplinario del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ejercer la función disciplinaria respecto de los servidores y exservidores públicos del Ministerio mediante el desarrollo de procedimientos eficaces, eficientes y efectivos, asegurando el derecho de los disciplinados al debido proceso y garantizando el cumplimiento de las disposiciones del Código General Disciplinario.

Adelantar, en coordinación con la Secretaría General del Ministerio, actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias.

Investigar de manera integral a los servidores públicos del Ministerio, aunque se encuentren retirados del servicio y a los particulares que corresponda para

determinar la existencia o no de una falta disciplinaria, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en la materia disciplinaria.

Ejercer vigilancia sobre la conducta oficial de los servidores públicos de la Entidad y adelantar de oficio, por queja o información de terceros, las indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

Decretar y practicar las pruebas en las etapas de indagación preliminar e investigación disciplinaria de oficio o a petición de los sujetos procesales

Llevar los registros y controles de todos los documentos relacionados con las investigaciones y procesos disciplinarios adelantados en el Ministerio suministrando la información a la Procuraduría General de la Nación u otra autoridad competente, cuando lo soliciten.

Fijar procedimientos operativos internos para que los procesos disciplinarios se desarrollen dentro de los principios legales de: economía, celeridad, eficiencia; imparcialidad, publicidad y contradicción, buscando así salvaguardar el derecho de defensa y el debido proceso.

Poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación los hechos y pruebas materia de investigación disciplinaria, que pudieren constituir delitos perseguibles de oficio. Lo mismo que de las Oficinas de Control Disciplinario Interno de otras Entidades del Estado y a la Procuraduría General de la Nación las conductas activas u omisivas de los servidores o ex servidores públicos que pudieren constituir faltas disciplinarias por violación de disposiciones legales o reglamentarias, cuando concurra cualquier factor que determine su incompetencia.

Archivar las indagaciones preliminares y/o investigaciones disciplinarias cuando se advierta, que el hecho investigado no ha existido o que la conducta no está prevista como falta disciplinaria o que está demostrada una causal de justificación o que el proceso no podía iniciarse o proseguirse o que el investigado no lo cometió.

Generar todos los actos administrativos inherentes al trámite de los procesos disciplinarios, en su etapa de instrucción.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Viceministerio de Promoción de la Justicia

Son funciones del Despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia, además de las establecidas en el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

Asesorar al Ministro en la formulación de políticas y trazar directrices, conjuntamente con el Ministro, que orienten el sistema jurídico y su ordenamiento, así como la prestación de los servicios de justicia formal y alternativa, a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Promover la creación de espacios para acciones en materia de justicia y del derecho, que involucren a la comunidad en la resolución de los conflictos mediante la utilización de los mecanismos formales y alternativos de justicia.

Promover el desarrollo de mecanismos de acceso a la justicia en condiciones de equidad para todos los ciudadanos con énfasis en el fortalecimiento de los enfoques diferenciales, étnicos y de género.

Representar al Ministerio en los espacios institucionales nacionales e internacionales que corresponda de acuerdo con los asuntos de su competencia y las instrucciones impartidas por el Ministro

Asistir al Ministro en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Ministerio y del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en los temas de diseño de políticas, iniciativa legislativa, investigación y análisis de las materias relacionadas con la justicia, propias de su competencia.

Ejercer la función de Inspección, Vigilancia y control de Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, Comisarías de Familia y Consultorios jurídicos, para advertir, prevenir, orientar y propender porque cumplan con su objeto misional y garanticen la prestación del servicio de acuerdo con lo señalado en las normas que los rigen.

Apoyar y asistir al Ministro en el diseño, análisis, impulso y seguimiento a proyectos de ley y actos legislativos ante el Congreso de la República principalmente en las materias relacionadas con los objetivos misionales y estratégicos del Ministerio y del Sector Justicia y del Derecho.

Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a cargo de su despacho con el fin de alcanzar los objetivos misionales y estratégicos del Ministerio y del Sector.

Coordinar y hacer el seguimiento a las actividades de las direcciones del Ministerio, adscritas a su Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.

Dirigir y orientar la elaboración de los informes relativos al desarrollo de las políticas, planes y programas que deba presentar el Ministro a las instancias que lo soliciten.

Asistir al Ministro en el ejercicio del direccionamiento estratégico, evaluación y control de la gestión institucional y sectorial.

Participar en la orientación, coordinación y en el ejercicio del control administrativo de las entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a la normatividad sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.

Coordinar las relaciones del Ministerio con las demás entidades públicas, para la adecuada ejecución de los planes sectoriales.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Formular, coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la Justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local.

Promover, evaluar y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarios para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas de acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Proponer nuevos mecanismos de métodos alternativos de solución· de conflictos en coordinación con los demás niveles de oferta de justicia.

Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

Promover el acceso a la justicia en condiciones de equidad para la población vulnerables y los grupos sociales minoritarios.

Desarrollar e implementar proyectos para el apoyo a los entes territoriales en los que se esté implementado el programa nacional de casas de justicia y centros convivencia ciudadana a través de la cofinanciación para la construcción, la ampliación y el mantenimiento de las edificaciones y/o dotaciones de las edificaciones donde operan sus modelos de atención, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los lineamientos definidos para tal fin.

Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y del Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes.

Liderar y orientar técnicamente la implementación del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.

Coordinar y articular la oferta de servicios de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y fortalecer el acceso a estos a nivel local y regional.

Liderar y orientar técnicamente la implementación y operación de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia

Definir los topes tarifarios de los servicios que prestan los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, de conformidad con lo establecido en la ley.

Autorizar la creación de Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, así como la creación de entidades avaladas para impartir formación en Conciliación en Derecho.

Autorizar a los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición para conocer los procedimientos de insolvencia de la persona natural. no comerciante, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Otorgar aval a las entidades interesadas en brindar capacitación para formar conciliadores en insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Determinar los parámetros y metodologías de formación de los conciliadores.

Diseñar, coordinar, divulgar y fomentar políticas públicas en materia de acceso a la justicia a través de la conciliación en equidad.

Acompañar los procesos de implementación de la conciliación en equidad en todas sus fases.

Conformar y enviar a las entidades judiciales para los respectivos nombramientos las listas de conciliadores en equidad.

Brindar asesoría técnica y operativa a las organizaciones, departamentos y municipios para implementar la conciliación en equidad o mejorar su operación.

Implementar y poner en ejecución el sistema de acreditación de las organizaciones que realizan procesos de implantación de la conciliación en equidad.

Fomentar la generación de espacios de discusión y construcción, así como participar en escenarios nacionales e internacionales donde se traten temas de competencia de esta Dirección.

Promover y gestionar alianzas estratégicas con el sector privado con el fin de fortalecer las capacidades de gestión de los temas propios de esta Dirección.

Dirimir los conflictos de competencia que surjan entre los centros de arbitraje.

Ejercer por delegación del Ministro las funciones relacionadas con el control administrativo del Sector en la temática de su competencia.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Justicia Formal

Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

Apoyar al Ministro en el diseño y propuestas de política de Estado en materia de justicia formal.

Formular propuestas sobre planes y programas que permitan integrar y coordinar acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.

Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos.

Apoyar al Ministro en la coordinación y articulación de las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y demás organismos de control, para hacer efectiva la colaboración armónica y llevar a cabo el impulso, desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia.

Asesorar y ejercer la representación judicial de las personas que inicien procesos judiciales de declaración de pertenencia con miras al saneamiento de sus propiedades, conforme a la normatividad vigente.

Establecer en el marco normativo de Justicia y Paz, el enfoque diferencial étnico, atención a víctimas, la destinación de recursos para la reparación y protección a las víctimas.

Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, adoptando medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Contribuir en la formulación y desarrollo de propuestas de organización de la oferta de justicia formal, a partir del análisis de información, estadística recopilada, en coordinación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Contribuir al análisis e información en los temas de justicia con base en la realidad socio jurídica del país.

Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los planes y programas en materia de su competencia.

Establecer, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos para el desarrollo y evaluación de la relación docencia-servicio en los programas de formación en ciencias jurídicas.

Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento y mejora de los servicios prestados por las Comisarías de Familia que garanticen el enfoque de género e interseccional, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de las personas mayores, así como la estandarización en los registros de las medidas de protección, las órdenes decretadas, el seguimiento y los incidentes de incumplimiento adelantados, las sanciones impuestas y los

feminicidios y riesgos de feminicidios de mujeres con medidas de protección y otros datos con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto de la familia.

Liderar la creación y gestión del Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. (1 de junio de 2024)

Definir lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de atención a la violencia basada en género por parte de las Comisarías de Familia, así como apoyar el diseño y coordinación de las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y de otras entidades.

Realizar el seguimiento a las actividades incorporadas en el Plan Decenal del Sistema de Justicia y en los demás instrumentos que tengan como finalidad la promoción de la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

Administrar el Sistema Único de Información Normativa - SUIN - JURISCOL o el sistema que haga sus veces y coordinar la aplicación de la política normativa del sistema.

Dirigir la recopilación y actualización de normas y doctrina jurídica con destino al Sistema Único de Información Normativa - SUIN -JURISCOL o el sistema que haga sus veces.

Coordinar con los sectores de la Administración Pública Nacional la aplicación de los planes, programas, proyectos y mecanismos trazados y adoptados en materia de calidad en la producción normativa.

Conceptuar sobre la constitucionalidad y coherencia con el ordenamiento jurídico vigente, de las iniciativas legislativas en materia de justicia y del derecho, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República.

Ejercer la defensa del ordenamiento jurídico respecto de las normas de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de salvaguardar el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República; y coordinar la defensa del ordenamiento jurídico con las demás entidades estatales del orden nacional, respecto de las normas de competencia de otros sectores.

Hacer seguimiento y verificación de la evolución normativa y de las providencias judiciales que incidan en el ordenamiento jurídico y actualizar periódicamente un registro jurisprudencial que permita conocer el estado del ordenamiento jurídico y su vigencia.

Diseñar las políticas de divulgación del sistema normativo y de socialización de la información jurídica, así como difundir las modificaciones que se introduzcan al ordenamiento jurídico colombiano.

Diseñar e impulsar investigaciones que con base en los factores identificados de cumplimiento de las normas, permitan establecer mecanismos para hacer más eficaz, eficiente y efectiva la producción normativa.

Promover, formular, adoptar y coordinar la ejecución de políticas relativas al ejercicio de la profesión de abogado.

Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

Atender las peticiones, consultas y emitir conceptos jurídicos relacionados con los asuntos de racionalización, simplificación, consolidación y divulgación normativa.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

Ejercer la competencia de la inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia, los Consultorios Jurídicos de las universidades públicas y privadas y los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes.

Promover la implementación de acciones por parte de los sujetos vigilados orientadas al cumplimiento de las condiciones de prestación y a la garantía de la prestación de los servicios bajo criterios de calidad, pertinencia y oportunidad.

Promover el desarrollo de programas para la implementación de acciones preventivas con el propósito de no incurrir en faltas graves y evitar el inicio del proceso administrativo sancionatorio en las Comisarías de Familia, Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Promover la presentación de planes de mejoramiento de las condiciones den origen a las situaciones de control, y vigilar el cumplimiento de los compromisos por las acciones de la inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia, los Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Realizar visitas de inspección, decretar y practicar pruebas y recaudar la información conducente, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales de las Comisarías de Familia, de los Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Adelantarlas indagaciones, investigaciones, procedimientos y actuaciones administrativas, así como dictar las sanciones, órdenes, requerimientos e instrucciones a que haya lugar en las Comisarías de Familia, Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Adelantar el proceso administrativo sancionatorio conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo a la Alcaldía municipal o distrital, a la Comisaría de Familia y a los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que hayan incurrido en faltas graves y/o incumplimiento de las acciones correctivas o de mejora.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Viceministerio de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional

Son funciones del Despacho del Viceministerio de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional, además de las establecidas en el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública criminal, y de manera especial la relativa a asuntos penales y penitenciarios; corrupción, trata de personas, crimen organizado y justicia transicional.

Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública en materia de drogas en perspectiva del cuidado de la vida y del ambiente, la salud pública y el fortalecimiento de la paz.

Asistir al Ministro en el diseño de políticas públicas, iniciativa legislativa, investigación y análisis normativo relacionado con la política criminal, la política de drogas y justicia transicional y justicia restaurativa.

Planear, coordinar y proponer políticas públicas y trazar directrices conjuntamente con el Ministro que orienten la prevención y el control del delito con enfoque diferencial y territorial.

Dirigir, orientar y coordinar el desarrollo de investigaciones y estudios para la formulación de la política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.

Promover el establecimiento de alianzas estratégicas con otros Gobiernos u organismos de carácter nacional e internacional, que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Ministerio en materia de política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de la política de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.

Presidir la Comisión de Seguimiento de las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a cargo de su despacho con el fin de alcanzar los objetivos misionales y estratégicos del Ministerio y del Sector.

Coordinar y hacer el seguimiento a las actividades de las direcciones del Ministerio, adscritas al Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de las funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.

Apoyar y asistir al Ministro en el diseño, análisis, impulso y seguimiento a proyectos de ley y actos legislativos ante el Congreso de la República principalmente en las materias relacionadas con los objetivos misionales y estratégicos del Ministerio y del Sector Justicia y del Derecho.

Coordinar y hacer el seguimiento a las actividades de las direcciones del Ministerio, adscritas a su Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.

Dirigir y orientar la elaboración de los informes relativos al desarrollo de las políticas, planes y programas que deba presentar el Ministro a las instancias que lo soliciten.

Asistir al Ministro en el ejercicio del direccionamiento estratégico, evaluación y control de la gestión institucional y sectorial.

Participar en la orientación, coordinación y en el ejercicio del control administrativo de las entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a la normatividad sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.

Coordinar las relaciones del Ministerio con las demás entidades públicas, para la adecuada ejecución de los planes sectoriales.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Liderar la formulación, adopción, monitoreo y evaluación de la política pública en materia de drogas en perspectiva del cuidado de la vida y del ambiente, la salud pública y el fortalecimiento de la paz.

Liderar la articulación con las instancias correspondientes y promover el desarrollo de acciones conjuntas con entidades, sectores, organizaciones y en general con todos los grupos de valor de la política de drogas del país.

Realizar la gestión internacional y fortalecimiento jurídico en materia de drogas y actividades relacionadas, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y articulación con las instancias correspondientes.

Apoyar al Ministro y al Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, en la formulación y adopción de la política pública en materia de drogas y actividades relacionadas y promover el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes.

Apoyar al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en generación de evidencia y formulación de lineamientos en materia de criminalidad asociada a las drogas, implementación y seguimiento de las políticas contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo producto del narcotráfico y la extinción de dominio en desarrollo de la dimensión de asfixia de la política de drogas.

Orientar y apoyar la elaboración de propuestas y proyectos encaminados a la prevención, atención y control de la problemática de drogas y actividades relacionadas.

Apoyar las acciones que demande el Consejo Superior de Política Criminal en materia de criminalidad asociada a las drogas.

Apoyar las acciones que demanden el Gobierno Nacional y el Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, en la elaboración, coordinación, implementación y evaluación de Planes Estratégicos Integrales de Drogas y actividades relacionadas en sus diferentes manifestaciones, en articulación con otras instancias competentes.

Ejercer de manera permanente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE, yen articulación con las demás entidades competentes.

Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, y la normatividad vigente, en articulación con·

la Subdirección de Estudios e Investigaciones, la Subdirección de Regulación y Control y demás entidades del Estado con competencia en esta materia.

Realizar el seguimiento, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de· Asuntos Internacionales, al cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales en materia de drogas y actividades relacionadas.

Contribuir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Asuntos. Internacionales, en la articulación con las instancias competentes para la gestión e implementación de las estrategias de proyección internacional del país.

Identificar, formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos de cooperación internacional en materia de drogas y actividades relacionadas, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y demás instancias competentes.

Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas.

Validar las acciones propuestas por las subdirecciones para el desarrollo de estrategias de comunicación, gestión del conocimiento y capacitación en materia de drogas.

Promover la generación de evidencia técnica en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, como insumo para la formulación de política en materia de drogas y actividades relacionadas, en coordinación o apoyo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Coordinar y hacer seguimiento a las actividades adelantadas por las Subdirecciones para garantizar la articulación y el cabal cumplimiento de sus funciones y de los Planes, Programas y Proyectos del Ministerio.

Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Subdirección de Coordinación Institucional para la Política

Apoyar la formulación, adopción, monitoreo y evaluación de la política pública en materia de drogas en perspectiva del cuidado de la vida y del ambiente, la salud pública y el fortalecimiento de la paz.

Orientar la articulación con las instancias correspondientes y promover el desarrollo de acciones conjuntas con entidades, sectores, organizaciones y en general con todos los grupos de valor de la política de drogas del país.

Liderar el desarrollo de acciones de coordinación interinstitucional con otros sectores y niveles de gobierno para la implementación y el logro de los objetivos de la política de drogas.

Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en su labor de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, en la articulación de las directrices emanadas de éste, con las funciones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

Organizar y preparar para la Secretaría Técnico del Consejo Nacional de Estupefacientes, las agendas de las sesiones, la información, así como brindar el soporte necesario y suficiente que facilite la consideración, discusión y toma de decisiones.

Manejar los medios de evidencia como listados de asistencia y memorias de las diferentes sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes y preparar para revisión y firma de la Secretaría Técnica, las relatorías y actas de las sesiones y demás eventos realizados por dicho órgano asesor de acuerdo con los procedimientos establecidos y las tablas de retención documental.

Realizar el seguimiento a las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Proyectar las respuestas a los requerimientos de inspección y vigilancia de los organismos de control.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Subdirección de Regulación y Control

Apoyar la formulación, adopción, monitoreo y evaluación de la política pública en materia de drogas en perspectiva del cuidado de la vida y del ambiente, la salud pública y el fortalecimiento de la paz.

Elaborar y presentar propuestas de regulación y ajustes de tipo normativo ante las instancias competentes relacionadas con el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como de sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas.

Hacer seguimiento y monitoreo a la dinámica de estupefacientes, así como de sustancias y productos químicos usados en la producción ilícita de drogas en Colombia.

Apoyar la coordinación interinstitucional con las autoridades y entidades competentes para ejercer un mejor control sobre estupefacientes, así como de sustancias y productos químicos usados en la producción ilícita de drogas.

Ejercer el control administrativo sobre estupefacientes, así como sobre las sustancias y productos químicos usados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente.

Adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las autorizaciones extraordinarias

Elaborar y presentar propuestas ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, en materia de control de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas.

Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en los aspectos internacionales en materia de drogas y en el acompañamiento a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de drogas a nivel territorial en lo relativo a las funciones de la dependencia.

Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la elaboración de propuestas para la prevención de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, financiamiento del terrorismo, y demás actividades relacionadas, de conformidad con la normatividad vigente.

Desarrollar el procedimiento administrativo y la coordinación con las entidades competentes, para la expedición de la licencia que permitan la importación, exportación, plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de las planta con propiedades estupefacientes con fines científicos y medicinales, así como para el cultivo de las plantas hasta la disposición final de la cosecha, para este fin podrá así expedir las referidas licencias de conformidad con la reglamentación.

Ejercer el componente administrativo de seguimiento y control al otorgamiento o al cumplimiento de las licencias otorgadas en el rango de sus competencias.

Apoyar la realización de estudios e investigaciones sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como sobre las sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas, en articulación con el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, cuando a ello hubiere lugar.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Subdirección de Estudios e Investigaciones

Apoyar la formulación, adopción, monitoreo y evaluación de la política pública en materia de drogas en perspectiva del cuidado de la vida y del ambiente, la salud pública y el fortalecimiento de la paz.

Gestionar el conocimiento y la información relevante para la formulación de la Política Pública y el diseño de instrumentos para los asuntos a cargo.

Dirigir, coordinar y administrar el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, como estrategia de generación de evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

Adelantar estudios e investigaciones sobre drogas y actividades relacionadas en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para generar evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública.

Diseñar e implementar las acciones necesarias para la divulgación y promoción de estrategias de comunicación y capacitación en materia de drogas, en coordinación con las instancias competentes.

Administrar el Sistema de Información del Observatorio de Drogas de Colombia, que promueve la articulación con las entidades competentes, para el cumplimiento de los requerimientos de información y compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional.

Coordinar el Sistema de Alertas Tempranas -SAT, del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para la oportuna detección de drogas emergentes y la promoción de acciones de control, prevención y reducción de riesgos asociados al consumo.

Coordinar con las entidades competentes, la construcción de herramientas y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, con base en indicadores que contribuyan a la armonización e implementación efectiva de las acciones del Gobierno Nacional en materia de drogas.

Apoyar la gestión internacional y fortalecimiento jurídico en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes.

Apoyar en la generación de evidencia y formulación de lineamientos en materia de fenómenos de criminalidad asociados a las drogas y en el seguimiento de la política pública contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo producto del narcotráfico y la extinción de dominio.

Apoyar al Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, a través de la Secretaría Técnica, en la formulación de estrategias de erradicación de cultivos ilícitos con enfoque diferencial.

Apoyar en la promoción de la implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, en articulación con las instancias competentes.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Política Criminal

Liderar la formulación de las políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, prevención del

delito, estrategias contra la criminalidad organizada, la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos, y los demás aspectos relacionados, en coordinación con las entidades correspondientes del orden nacional y territorial.

Administrar el Observatorio de Política Criminal, sin perjuicio de las funciones de la Subdirección de Gestión de la Información en Justicia.

Realizar y/o promover estudios sobre los factores que inciden en la comisión de conductas punibles, especialmente aquellas de mayor complejidad como la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos y el crimen organizado, así como de otros aspectos relevantes que sirvan como insumo para la formulación de la política criminal y penitenciaria, según los lineamientos propuestos sobre la materia.

Efectuar el análisis normativo y jurisprudencial de los temas relacionados con la Política Criminal y Penitenciaria y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) con el fin de adoptar las recomendaciones a que hubiere lugar en esta materia, en coordinación con las entidades competentes.

Compilar y analizar, estudios y estadísticas de los diferentes organismos estatales e instituciones destacadas en materia de política criminal y penitenciaria, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia.

Administrar, en coordinación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y las demás instancias de la política criminal, el Sistema de Información para la Política Criminal.

Elaborar los estudios correspondientes y presentar y apoyar el trámite de las propuestas sustantivas y de procedimiento en materia de política criminal y penitenciaria y del tratamiento normativo de la libertad individual.

Promover la definición y adopción de mecanismos de justicia restaurativa y alternatividad penal en procura de la humanización del sistema penitenciario y carcelario.

Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

Ejercer la Secretaría Técnica y Administrativa de los organismos que la ley o decretos reglamentarios dispongan en materia de política criminal y penitenciaria.

Coordinar el Comité Operativo de Cultura Antilavado de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos (CCICLA).

Proponer lineamientos para la formulación de la política pública contra el lavado de activos para ser presentadas ante la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos (CCICLA).

Apoyar al Ministro en la formulación y presentación de propuestas al Consejo Superior de Política Criminal relativas a la identificación y adopción de criterios y lineamientos para la formulación, adopción y evaluación de la política criminal y penitenciaria a mediano y largo plazo.

Poner a consideración del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria los proyectos normativos que modifiquen o adicionen el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y demás normas afines o que impacten algún aspecto de la política criminal del país, y emitir conceptos sobre ellos cuando se requiera, con el objetivo de que dicho organismo formule las sugerencias y observaciones a que haya lugar.

Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la política criminal y penitenciaria en general y del impacto de las normas y directrices de los sistemas penales y penitenciarios, dando especial importancia al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en todos sus aspectos, en coordinación con las entidades competentes, con el fin de advertir el cumplimiento de los objetivos de la política criminal y penitenciaria y su atención efectiva a los derechos humanos.

Hacer seguimiento a la normatividad en materia de lucha contra el delito en general, y en especial a aquella relativa a la lucha contra la corrupción, la trata de personas, el crimen organizado, el lavado de activos y la extinción del dominio y la administración de bienes afectados; y proponer los ajustes que sean necesarios para su mayor efectividad.

Promover y/o adelantar la revisión de las condiciones de reclusión y de resocialización del sistema penitenciario y de los centros de privación de la libertad de los adolescentes, y proponer recomendaciones orientadas al cumplimiento de la finalidad de estos sistemas.

Servir de enlace permanente del Ministerio en sus relaciones con las autoridades de la política criminal, con las autoridades penitenciarias nacionales y territoriales y con las demás autoridades y entidades gubernamentales que participen en el proceso de ejecución de la pena y de las sanciones impuestas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Coordinar con la Dirección de Asuntos Internacionales el ejercicio de funciones de autoridad central en materia de cooperación judicial internacional en los temas relacionados con la política criminal y penitenciaria, la lucha contra la corrupción, la trata de personas, el crimen organizado y el lavado de activos

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Subdirección de Justicia Restaurativa y Alternatividad Penal

Apoyar la Formulación, acompañamiento a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Justicia Restaurativa y otros mecanismos de alternatividad penal.

Liderar y promover acciones de coordinación interinstitucional para la implementación de estrategias de la Política de Justicia Restaurativa y otros mecanismos de alternatividad penal.

Orientar y promover la implementación de la justicia restaurativa y otros mecanismos de reparación como alternativa al enfoque punitivo tradicional del sistema penal.

Gestionar convenios y alianzas estratégicas para la implementación del proyecto de utilidad pública y otros mecanismos de alternatividad penal.

Realizar acompañamiento y efectuar seguimiento a los convenios y proyectos derivados de la implementación del proyecto de utilidad pública y otros mecanismos de alternatividad penal.

Adelantar estudios e investigaciones sobre mecanismos de justicia restaurativa y alternatividad penal, para generar evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y la formulación de la política pública.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Subdirección de Política Criminal

Apoyar la Formulación, acompañamiento a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Criminal y de estrategias de prevención del delito.

Liderar y promover acciones de coordinación interinstitucional para el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Orientar y promover la implementación de la política criminal y sus instrumentos.

Realizar análisis normativo, jurisprudencial y emisión de conceptos sobre proyectos normativos relacionados con la política criminal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Promover la coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias contra los fenómenos criminales (crimen organizado, delitos ambientales, corrupción, lavado de activos, trata de personas, entre otros).

Adelantar estudios e investigaciones sobre fenómenos criminales, para generar evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y la formulación de la política pública.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Subdirección de Humanización Penitenciaria y Carcelaria

Apoyar la formulación, acompañamiento a la implementación, seguimiento y evaluación de la política de humanización penitenciaria y carcelaria.

Promover la coordinación interinstitucional para la implementación de estrategias de la política de humanización penitenciaria y carcelaria.

Efectuar seguimiento y verificación de las condiciones dignas de reclusión en establecimientos penitenciarios y del cumplimiento de acciones jurídicas.

Promover y orientar el diseño y adopción de estrategias para la superación del estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria.

Promover el desarrollo e implementación de un marco de garantía de condiciones dignas de reclusión de la población penitenciaria.

Promover y orientar el diseño y adopción de estrategias para la atención post penitenciaria para las personas egresadas de centros penitenciarios.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Justicia Transicional

Liderar la formulación de la política de Estado en materia de justicia transicional.

Coordinar y articular los comités y los subcomités que sean implementados o creados en materia de justicia transicional, y apoyar la Secretaria Técnica de los mismos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Viceministro de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional.

Apoyar a las instancias competentes en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos de justicia transicional.

Apoyar a las entidades y autoridades competentes en la coordinación de los procesos de reinserción y resocialización de los desmovilizados en el marco normativo de la justicia transicional.

Realizar con las entidades competentes el seguimiento y evaluación de los procesos judiciales de justicia transicional y formular las recomendaciones a que haya lugar.

Coordinar con la Dirección de Política Criminal el apoyo al cumplimiento de las medidas de aseguramiento y el tratamiento penitenciario de los desmovilizados de grupos armados al margen de la ley, cuando a ello haya lugar.

Estudiar, tramitar y proyectar para el visto bueno del Viceministro de Política Criminal, Política de Drogas y Justicia Transicional y para la firma del Ministro de Justicia y del Derecho, actos administrativos relativos a indultos de conformidad con la legislación vigente.

Propender y velar por la unificación y coherencia de criterios sobre el contenido y aplicación de las políticas de justicia transicional del Estado.

Preparar los proyectos de las postulaciones individuales y colectivas a ser presentadas a la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarias para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas en materia de justicia transicional con las entidades que tengan responsabilidad en el tema.

Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

Liderar la coordinación y articulación interinstitucional con las entidades del Sistema Integral para la Paz en perspectiva de la implementación del acuerdo de paz.

Orientar la creación y gestión del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

Orientar la creación y gestión de la instancia de articulación del Gobierno con la Jurisdicción Especial para la Paz.

Orientar la definición e implementación de la oferta institucional para las víctimas del conflicto armado.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Subdirección para el Seguimiento e Implementación de los Mecanismos de Justicia Transicional

Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de la Política de Estado en materia de justicia transicional.

Realizar seguimiento y evaluación de los procesos judiciales de la población en reinserción y resocialización en el marco de la justicia transicional.

Apoyar y acompañar a la Dirección de Justicia Transicional en la creación y gestión del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

Apoyar y acompañar a la Dirección de Justicia Transicional en el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz.

Apoyar y acompañar a la Dirección de Justicia Transicional en el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Contribuir al desarrollo de análisis, estudios e investigaciones necesarias para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas en materia de justicia transicional con las entidades que tengan responsabilidad en el tema.

Acompañar la preparación de proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Secretaría General

Asistir al Ministro en la determinación de las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración de la operación institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dirigir y coordinar la formulación e implementación del Plan Estratégico del Talento Humano para la adecuada gestión del talento humano en procura del cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dirigir y coordinar los asuntos financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con las normas presupuestales, contables y de tesorería vigentes.

Dirigir y coordinar los procesos contractuales del Ministerio de Justicia y del Derecho para la satisfacción eficiente y oportuna de las necesidades de las dependencias de acuerdo con la normatividad vigente, realizando seguimiento y control para su correcto funcionamiento.

Preparar en coordinación con la Dirección de Planeación y la Subdirección Financiera, el Anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que impartan el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento

Nacional de Planeación y el Ministro de Justicia y del Derecho, velando por su correcta y oportuna presentación.

Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio.

Diseñar y ejecutar, en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario Interno, las medidas, los programas y las estrategias de divulgación orientados a fortalecer una cultura organizacional orientada a la prevención, la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público transparente, íntegro, idóneo y eficaz de la entidad, de conformidad con el Código de Integridad.

Asistir al Ministro en la adopción de los actos administrativos relacionados con las decisiones presupuestales, contractuales, de administración de bienes y administración del talento humano de la entidad para su correcto funcionamiento.

Diseñar, adoptar y ejecutar la política de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por las autoridades competentes, así como prestar apoyo y acompañamiento a las dependencias para su implementación.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección Administrativa

Dirigir la administración de los recursos físicos, el transporte, la vigilancia y seguridad del Ministerio de Justicia y del Derecho, proporcionando una adecuada orientación técnica que garantice la continuidad en la prestación de los servicios y la ejecución de los programas.

Orientar y vigilar la aplicación de las políticas e instrucciones para el manejo de los almacenes e inventarios de los bienes muebles, vehículos e inmuebles asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho y demás aspectos administrativos de la entidad.

Dirigir, administrar, coordinar y hacer seguimiento a los recursos físicos, bienes y servicios del Ministerio de Justicia y del Derecho, garantizando su adecuado funcionamiento.

Velar por la custodia de los elementos de propiedad del Ministerio y propender por la actualización de los inventarios de elementos devolutivos de los bienes del Ministerio.

Dirigir y velar el proceso de baja de elementos y remate de bienes de acuerdo con los ciclos de vida de los mismos.

Coordinar la prestación del servicio de impresiones y publicaciones que requiera el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dirigir y coordinar oportuna y eficientemente, la elaboración y ejecución del programa anual de compras, en concordancia con las necesidades de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, las políticas gubernamentales del gasto público y la disponibilidad presupuestal existente.

Dirigir y coordinar el suministro de bienes y la prestación del servicio de transporte para el buen funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Efectuar la programación y prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, sistema integral de vigilancia y seguridad y demás servicios de las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Apoyar técnicamente el proceso de adquisición de los bienes y servicios que requiera el Ministerio de acuerdo con las necesidades de las dependencias del ministerio y en desarrollo de sus objetivos misionales y estratégicos.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección de Contratación

Preparar, formular, modificar y presentar al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a la normatividad vigente y a las necesidades de las dependencias.

Preparar, adoptar, actualizar y socializar los manuales, protocolos o procedimientos para el desarrollo adecuado de la gestión contractual del Ministerio de acuerdo con la normatividad vigente.

Elaborar en coordinación con las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho los estudios de sector, términos de referencia y pliegos de condiciones para los procesos contractuales que se adelanten en la entidad de acuerdo con las necesidades identificadas y la normatividad vigente.

Elaborar los proyectos de actos administrativos, convenios y minutas necesarios para el desarrollo de los procesos contractuales que se adelanten en la entidad de acuerdo con los lineamientos de los entes técnicos y la normatividad vigente en la materia.

Dirigir y coordinar la etapa de selección de oferentes de los procesos contractuales que se adelanten en la entidad de acuerdo con su cuantía, así como responder en los términos establecidos las respuestas a observaciones que se interpongan dentro del proceso precontractual.

Administrar y controlar los procesos contractuales de la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Preparar y adoptar lineamientos o directrices para la realización eficiente de la supervisión de los contratos en las dependencias del Ministerio, así como revisar los informes de supervisión y orientar y determinar las actuaciones sancionatorias que se ocasionen de la ejecución de los contratos.

Elaborar y presentar los informes que sean solicitados sobre los procesos contractuales para las dependencias de la entidad o para los organismos del Estado.

Desarrollar las actuaciones administrativas, legales y financieras para la liquidación de los contratos para finalizar correctamente los procesos que se adelanten en la entidad.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección de Gestión Humana

Preparar, formular y presentar a la Secretaría General el Plan Estratégico del Talento Humano - PETH de acuerdo con las necesidades institucionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y con las políticas y lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Identificar, caracterizar y diagnosticar las necesidades del personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para planificar los planes, programas y proyectos de la dependencia.

Formular e implementar el Plan Anual de Vacantes, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad para satisfacer las necesidades de las dependencias y el desarrollo del talento humano de la entidad.

Desarrollar las actuaciones administrativas para el ingreso y el retiro de servidores públicos de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Administrar la nómina de empleados del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con las políticas de la entidad y la normatividad vigente.

Desarrollar el procedimiento de Evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

Diseñar y desarrollar el modelo de evaluación de gerentes públicos de la entidad, así como la adopción y seguimiento a los Acuerdos de Gestión que suscriban los Gerentes Públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Diseñar, mantener y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las normas establecidas para la prevención de riesgos y accidentes laborales en la entidad.

Determinar y resolver las situaciones administrativas y las novedades de personal de los funcionarios de la entidad para administrar de manera eficiente el talento humano de la entidad.

Dirigir y coordinar los estudios de reforma de la estructura administrativa del Ministerio y de la planta de personal, así como también la actualización o modificación del Manual específico de funciones y competencias laborales.

Administrar y custodiar los expedientes laborales de los empleados públicos del Ministerio de acuerdo con las políticas y lineamientos de administración de archivos

Dirigir y coordinar la realización de las mesas de negociación de los pliegos laborales con los sindicatos de la entidad, así como monitorear el cumplimiento de los compromisos acordados.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Subdirección Financiera

Preparar, en coordinación con la Dirección de Planeación y con el apoyo de las demás dependencias del Ministerio, el anteproyecto anual de presupuesto de acuerdo con la normatividad vigente.

Coordinar, planear y controlar las actividades relacionadas con los asuntos administrativos, financieros y contables del Ministerio.

Administrar el Programa Anual Mensualizado de Caja del Ministerio de Justicia y del Derecho, según los requerimientos de las dependencias.

Mantener actualizado el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF en coordinación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia y la Dirección de Planeación.

Expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y realizar los Registros Presupuestales correspondientes.

Administrar y custodiar los valores, documentos y demás instrumentos negociables y en garantía que reciba el Ministerio bajo su responsabilidad de acuerdo con las normas establecidas.

Gestionar, aplicar y controlar los recursos financieros públicos asignados al Ministerio, así como incorporar, aplicar y controlar los recursos de cooperación internacional.

Garantizar la correcta ejecución, contabilización y rendición de informes fiscales, presupuestales, contables, de tesorería, y patrimoniales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Consolidar la información contable de la entidad y elaborar los balances y estados financieros del Ministerio, preparar la documentación necesaria y presentarla a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Responder por la liquidación de las obligaciones tributarias y financieras del Ministerio, preparar la documentación necesaria y presentarla a las respectivas instancias, de acuerdo con las normas vigentes.

Coordinar el pago de los compromisos asumidos por el Ministerio, como nómina, retenciones, pago de impuestos, embargos, aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal.

Certificar los hechos financieros, contables y tributarios que sean solicitados por clientes internos y externos, con la eficiencia, seguridad y oportunidad que los mismos exigen.

Garantizar la sostenibilidad del sistema contable del Ministerio, en cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

Ejercer el control sobre los ingresos y egresos de recursos y efectuar los pagos de las obligaciones del Ministerio de conformidad con las normas legales vigentes.

Gestionar, aplicar y controlar los recursos financieros asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho, y a sus Fondos Cuenta.

Responder por el registro de la totalidad de operaciones financieras, garantizando eficiencia, consistencia, seguridad y oportunidad en la disponibilidad de la información.

Hacer seguimiento y control a la ejecución de los recursos del Ministerio de Justicia y del Derecho, los recursos entregados en administración a terceros y los recibidos por concepto de donaciones de organismos internacionales.

Realizar la evaluación financiera de las propuestas presentadas dentro de los procesos de contratación del Ministerio.

Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y objetivos para las cuales fue creada la dependencia.

Funciones transversales

De igual forma, serán funciones transversales a todas las dependencias de la estructura del Ministerio, las siguientes:

- Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Coordinar la actualización de los procedimientos, guías y manuales propios de la dependencia
- Ejecutar la ordenación del gasto de acuerdo con las delegaciones efectuadas por el Ministro.
- Coordinar con la Dirección de Planeación, la elaboración de los proyectos de presupuesto e inversión y presentarlos acompañados de su explicación y de la justificación detallada de cada una de las apropiaciones.
- Coordinar y elaborar los diferentes informes exigidos por la ley solicitados por los organismos de control y en general todos aquellos que le sean requeridos de conformidad con la naturaleza de las funciones a cargo.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas, normas y procedimientos de los asuntos de su competencia.
- Rendir los informes que solicite el Ministro o las autoridades competentes sobre el desarrollo de sus funciones y elaborar o participar en aquellos en que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito de su competencia.